



1,50253 €



4F4192936

JOSE ENRIQUE CORTÉS VALDÉS

Notario

RESIDENCIAL PARAÍSO, CASA 4, 1º AB
50008 ZARAGOZA

Tels. 976230621/ 230613 Fax. 976218142



NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA-----

En Zaragoza, a once de marzo de dos mil dos. -----

Ante mí, **JOSÉ ENRIQUE CORTÉS VALDÉS**, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital, con residencia en la misma, -----

-----**COMPARECE**:-----

DON JESUS ARBIZU PICAZO, mayor de edad, casado, vecino de Zaragoza, con domicilio a estos efectos en calle José Luis Pomarón, 9, con D.N.I.-N.I.F. 17.850.715-R.-----

Es de nacionalidad española y residentes en España.-----

Interviene en su propio nombre y derecho.-----

Y, además, en representación de las siguientes entidades:

- Como Tesorero de la Junta Directiva y en nombre y representación de la Asociación denominada "**DISMINUIDOS FISICOS DE ARAGON**", dotada de personalidad jurídica, domiciliada en Zaragoza, calle José Luis Pomarón, 9; constituida el año 1976 y cuyos estatutos fueron adaptados a la normativa actual en septiembre de 1997 y fueron visados por la Diputación General de Aragón con fecha 13 de enero de 1998. Tiene el número provincial de Asociación 485 y en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 21.448. -----

Con C.I.F. número G-50062876. -----

Está expresamente facultado para este otorgamiento en virtud de Acuerdo de la Junta Directiva de la Asociación en sesión celebrada el día 23 de enero de 2002, según consta en certificación expedida por el Secretario don Armando Carcas Blasco, con el visto bueno del Presidente don Eduardo Hernaz Gracia, cuyas firmas considero legítimas y uno a esta matriz. ---

- Como miembro del Patronato y en nombre y representación de la **FUNDACION "INSTITUTO PARA LA INTEGRACION SOCIAL"**, domiciliada en Zaragoza, calle Miguel Servet números 34-36, con C.I.F. número G-50496934, constituida en escritura autorizada el 17 de enero de 1992 por el Notario de Zaragoza, don José-María Badía Gascó, cuyos estatutos, modificados en escritura de 14 de enero de 1997, autorizada por el Notario que fue de Zaragoza, don Antonio Francisco Laclériga Ruiz, habían sido aprobados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales el 26 de noviembre de 1996.-----

Entidad dotada de personalidad jurídica, que se rige por la Ley 30/94 de 24 de Noviembre.-----

Inscrita como institución de beneficencia particular de carácter asistencial, por resolución del Ministerio de Asuntos Sociales de 18 de noviembre de 1992 con número de registro 50/0127 e inscrita en el Registro de Entidades, Servicios y



ESP. 0,150253 €



4F4192935



establecimientos de Acción Social con el número 594.-----

Conforme sus Estatutos, que me exhibe, el Patronato es competente para:-----

"Artículo 19.-El Patronato tiene a su cargo el gobierno, administración, representación y dirección de la Fundación...."

Concuerda con su original al que, en su caso, me remito, sin que en lo omitido haya nada que amplíe, restrinja, modifique o condicione lo transcrito.-----

Está expresamente autorizado para este acto, en virtud de acuerdos del Patronato de la Fundación de fecha 7 de enero de 2002, según consta en certificación expedida por el Secretario don Luis Molina Martínez, con el visto bueno de la Presidenta, doña Purificación López Trencó, cuyas firmas considero legítimas y uno a esta matriz.-----

- Y como Secretario de la Junta Directiva y en nombre y representación de la Asociación denominada "**DISMINUIDOS FISICOS DE ESPAÑA**", dotada de personalidad jurídica, domiciliada en Zaragoza, calle Miguel Servet 34-36, local 5, constituida el año 1983 y cuyos estatutos fueron adaptados a la normativa actual en enero de 1997 y fueron visados por el

Ministerio del Interior el 25 de abril de 1997. Tiene el número 49.677 en el Registro Nacional de Asociaciones. -----

Con C.I.F. número G-50710474. -----

Está expresamente facultado para este otorgamiento en virtud de Acuerdo de la Junta Directiva de la Asociación, en sesión celebrada el 7 de enero de 2002, según consta en Certificación expedida por el Secretario don Jesús Arbizu Picazo, con el visto bueno de la Presidenta doña María Jesús Serrano Lahoz, cuyas firmas considero legítimas y uno a esta matriz. -----

Tiene a mi juicio, por ser suficientes las facultades representativas acreditadas, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA, y al efecto, -----

----- **EXPONE:** -----

I.- Que **"DISMINUIDOS FISICOS DE ARAGON"**, la **FUNDACION "INSTITUTO PARA LA INTEGRACION SOCIAL"** y **"DISMINUIDOS FISICOS DE ESPAÑA"** han decidido constituir una sociedad limitada de nacionalidad española, que se denominará **"GESTION ASISTENCIAL ARAGONESA, S.L."**. -----

II.- Que con dicha denominación no existe ninguna otra en el Registro Mercantil Central, lo que acredita con la oportuna certificación del mismo, que me entregan y dejo unida a la presente matriz, para transcribir en sus copias. -----

4F4192934



III.- No se me acredita la obtención del C.I.F. provisional, de lo que advierto. -----

IV.-Y en virtud de lo expuesto, -----

----- OTORGA: -----

PRIMERO.- CONSTITUCION. "DISMINUIDOS FISICOS DE ARAGON", la FUNDACION "INSTITUTO PARA LA INTEGRACION SOCIAL" y "DISMINUIDOS FISICOS DE ESPAÑA", como únicas socias, constituyen una sociedad española que se denomina "GESTION ASISTENCIAL ARAGONESA, S.L." y que se registrá por la Ley de sociedades limitadas, demás disposiciones legales aplicables y, en especial, por sus estatutos, extendidos en cuatro folios de papel notarial de la serie 4F, números 4198546 y los tres siguientes en orden correlativo.-----

Dichos estatutos, leídos y firmados por el compareciente, son aprobados por éste, elevándolos a escritura pública; y yo el Notario, los deajo unidos a la presente escritura, formando parte integrante de la misma.-----

SEGUNDO.- SUSCRIPCION Y DESEMBOLSO. El capital social se fija en la suma de TRES MIL SEIS EUROS (€ 3.006), dividido en tres mil seis participaciones, acumulables e indivisibles, de UN

EURO (€ 1) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del **uno al tres mil seis**, ambos inclusive, desembolsadas en su totalidad. -----

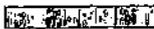
Las participaciones representativas del capital social han sido íntegramente suscritas y desembolsadas por las socias fundadoras, mediante las aportaciones que a continuación se indican: -----

"DISMINUIDOS FISICOS DE ARAGON" aporta **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS (€ 1.353)**, adjudicándosele en pago **mil trescientas cincuenta y tres** participaciones, números **1 al 1.353**, ambos inclusive.-----

La **FUNDACION "INSTITUTO PARA LA INTEGRACION SOCIAL"** aporta **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS (€ 1.353)**, adjudicándosele en pago **mil trescientas cincuenta y tres** participaciones, números **1.354 al 2.706**, ambos inclusive.-----

Y **"DISMINUIDOS FISICOS DE ESPAÑA"** aporta **TRESCIENTOS EUROS (€ 300)**, adjudicándosele en pago **trescientas** participaciones, números **2.707 al 3.006**, ambos inclusive.-----

Dichas cantidades han sido aportadas a la sociedad en efectivo metálico e ingresado en la cuenta número **04201-03-300985-62**, abierta a nombre de **"GESTION ASISTENCIAL ARAGONESA, S.L."**, en constitución, en la oficina urbana 41 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja. -----



4F4192933



Lo acredita con certificación de dicha entidad, que dejo unida a esta matriz, para insertar en sus copias. -----

TERCERO.- DESIGNACION DE ADMINISTRADORES.- El señor compareciente, según interviene, da a este acto carácter de Junta General y Universal de socios y acepta su celebración, de conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales y en el artículo 48 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por unanimidad, se decide que la sociedad sea regida y administrada por un administrador único. -----

Las socias fundadoras, unánimemente, designan para ocupar dicho cargo a **DON JESUS ARBIZU PICAZO**, por tiempo indefinido. -----

El designado acepta el cargo, promete desempeñarlo con lealtad y diligencia; asegura no estar incurso en causa legal de incapacidad o incompatibilidad legal, para ejercerlo de las establecidas en la leyes generales o especiales que regulen esa materia, declara que sus circunstancias personales son las que constan en la presente escritura y toma en este acto posesión de su cargo. -----

CUARTO.- COMIENZO DE ACTIVIDADES.- La sociedad da

comienzo a sus operaciones, según determinan los estatutos unidos. En consecuencia, las socias fundadoras, por unanimidad, acuerdan en relación con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Limitadas, facultar expresamente al administrador designado, de tal manera:-----

a) Que los actos y contratos celebrados con terceros por el administrador designado, antes de la inscripción de la sociedad, dentro del ámbito de sus facultades estatutarias, quedarán automáticamente aceptados y asumidos por la sociedad, por el mero hecho de la inscripción de la misma en el Registro Mercantil.-----

b) Que pueda realizar los actos y contratos que el desarrollo de la actividad de la empresa que constituye el objeto social haga necesarios o simplemente útiles, especialmente en el orden interno y organizativo, como el otorgamiento, modificación y revocación de poderes de todas clases.-----

QUINTO.- INCOMPATIBILIDADES. Queda prohibido ocupar cargos en la sociedad a las personas incursas en causa legal de incompatibilidad, establecidas en la leyes generales o especiales que regulen esa materia.-----

SEXTO.- INSCRIPCION PARCIAL. De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Registro Mercantil, el compareciente, según interviene, solicita expresamente la



PER. 03-10-2-100 €



4F4192932



inscripción parcial de la presente escritura, en el supuesto de que alguna de sus cláusulas, o de los hechos, actos o negocios jurídicos contenidos en ella y susceptibles de inscripción, adoleciese de algún defecto, a juicio del Registrador, que impida la práctica de la misma.-----

Así lo dice y otorga el señor compareciente a quien, de palabra, hago las reservas y advertencias legales, en especial las fiscales y la de la obligatoriedad de inscripción de la presenta escritura en el Registro Mercantil. -----

Queda leída esta escritura con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley del Notariado y 193 de su Reglamento; y manifestando el compareciente quedar enterado, la aprueba, consiente y firma conmigo el Notario, que doy fe del conocimiento del otorgante y de todo lo demás consignado en este instrumento público, al que se incorpora un folio de papel notarial de conformidad con la Ley de Tasas 8/89 de 13 de abril en su disposición adicional Tercera; que queda extendido en cinco folios de papel notarial de la serie 4F, números 4198581, los tres siguientes, y el presente.-----

Está la firma del señor compareciente y la del Notario



4F4192931

DISMINUIDOS FÍSICOS DE ARAGÓN

Don EDUARDO SALVADOR HERNAZ GRACIA con DNI 17.862.171, Presidente y Don ARMANDO CARCAS BLASCO con DNI 17.140.747, Secretario de la Junta Directiva de DISMINUIDOS FÍSICOS DE ARAGÓN domiciliada en Zaragoza en la calle José Luis Pomarón nº 9.

CERTIFICA

Que en la reunión de la Junta Directiva celebrada el pasado día 23 de ENERO de 2.002 se tomó entre otros los siguientes acuerdos:

“Acordar la constitución de una Sociedad Limitada de servicios asistenciales, denominada GESTIÓN ASISTENCIAL ARAGONESA, SL (GASA) junto con la Fundación Instituto para la Integración Social y la Asociación de Disminuidos Físicos de España.

Aportar a dicha sociedad, en concepto de capital social la cantidad de mil trescientos cincuenta y tres euros, del total de tres mil seis que lo componen.

Autorizar a D. Jesús Arbizu Picazo, miembro de la Junta Directiva, para otorgar la escritura de constitución de la sociedad aprobando sus estatutos, así como mandar su concurrencia y asistencia a sus juntas fundacionales y, de forma que en ellas, adopte y ratifique cualquier acuerdo que crea conveniente y proponer, elegir y aceptar los cargos de los órganos de administración, declarando si procede, la inexistencia de incompatibilidades legales. Y todo ello aunque incurra en la figura jurídica de la autocontratación o conflicto de intereses.”

Y para que conste a los efectos oportunos, expide el presente certificado

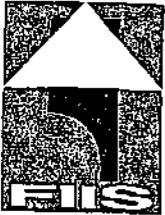

EDUARDO S. HERNAZ GRACIA
(Vº bueno PRESIDENTE)


ARMANDO CARCAS BLASCO
(SECRETARIO)

José Luis Pomarón, 9 • 50008 Zaragoza
Teléfono: 976 59 59 59 • Fax: 976 59 91 26

Correspondencia: Apdo. de Correos 4.133 • 50080 Zaragoza
Teléfono sordos: 976 59 03 22

Correo electrónico: dfa@dfa-org.com
Página web: www.dfa-org.com



**FUNDACION INSTITUTO
PARA LA INTEGRACION SOCIAL**

Doña PURIFICACIÓN LÓPEZ TRENCO con DNI 17.705.461, Presidenta y Don LUIS MOLINA MARTÍNEZ con DNI 18.418.262, Secretario del Patronato de la FUNDACIÓN INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL domiciliada en Zaragoza en la calle Miguel Servet nº 34-36.

CERTIFICA

Que en la reunión del Patronato celebrada el pasado día 7 de ENERO de 2.002 se tomó entre otros los siguientes acuerdos:

"Acordar la constitución de una Sociedad Limitada de servicios asistenciales, denominada GESTIÓN ASISTENCIAL ARAGONESA, SL (GASA) junto con Disminuidos Físicos de Aragón y la Asociación de Disminuidos Físicos de España.

Aportar a dicha sociedad, en concepto de capital social la cantidad de mil trescientos cincuenta y tres euros, del total de tres mil seis que lo componen.

Autorizar a D. Jesús Arbizu Picazo, miembro del Patronato, para otorgar la escritura de constitución de la sociedad aprobando sus estatutos, así como mandar su concurrencia y asistencia a sus juntas fundacionales y, de forma que en ellas, adopte y ratifique cualquier acuerdo que crea conveniente y proponer, elegir y aceptar los cargos de los órganos de administración, declarando si procede, la inexistencia de incompatibilidades legales. Y todo ello aunque incurra en la figura jurídica de la autocontratación o conflicto de intereses."

Y para que conste a los efectos oportunos, expide el presente certificado

**PURIFICACION LOPEZ TRENCO
(Vº bueno PRESIDENTA)**



**LUIS MOLINA MARTÍNEZ
(SECRETARIO)**



Asociación de Disminuidos Físicos
de España



4F4192930

Doña MARÍA JESÚS SERRANO LAHOZ con DNI 18.424.223, Presidenta y Don JESÚS ARBIZU PICAZO con DNI 17.850.715, Secretario de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DISMINUIDOS FÍSICOS DE ESPAÑA domiciliada en Zaragoza en la calle Miguel Servet nº 34-36.

CERTIFICA

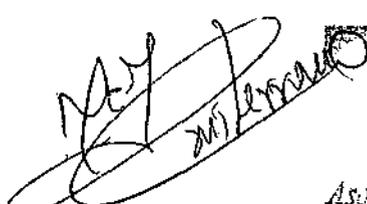
Que en la reunión de la Junta Directiva celebrada el pasado día 7 de ENERO de 2.002 se tomó entre otros los siguientes acuerdos:

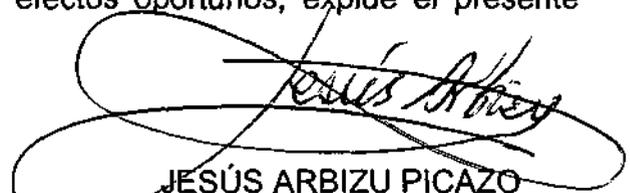
"Acordar la constitución de una Sociedad Limitada de servicios asistenciales, denominada GESTIÓN ASISTENCIAL ARAGONESA, SL (GASA) junto con la Fundación Instituto para la Integración Social y Disminuidos Físicos de Aragón.

Aportar a dicha sociedad, en concepto de capital social la cantidad de tres cientos euros, del total de tres mil seis que lo componen.

Autorizar a D. Jesús Arbizu Picazo, miembro de la Junta Directiva, para otorgar la escritura de constitución de la sociedad aprobando sus estatutos, así como mandar su concurrencia y asistencia a sus juntas fundacionales y, de forma que en ellas, adopte y ratifique cualquier acuerdo que crea conveniente y proponer, elegir y aceptar los cargos de los órganos de administración, declarando si procede, la inexistencia de incompatibilidades legales. Y todo ello aunque incurra en la figura jurídica de la autocontratación o conflicto de intereses."

Y para que conste a los efectos oportunos, expide el presente certificado


MARÍA JESÚS SERRANO LAHOZ
(Vº bueno PRESIDENTA)


JESÚS ARBIZU PICAZO
(SECRETARIO)



REGISTRO MERCANTIL CENTRAL
SECCION DE DENOMINACIONES

CALLE DE VET. 101. 04
TELÉF. 91 543 12 52
28014 MADRID

CERTIFICACION NO. 02012795

DON Jose Luis Benavides del Rey , Registrador Mercantil Central,
en base a lo interesado por:
D/Da. FUNDACION INSTITUTO PARA LA INTEGRACION SOCIAL,
en solicitud presentada con fecha 17/01/2002 y numero de entrada 02012836,

CERTIFICO: que NO FIGURA registrada la denominacion

GESTION ASISTENCIAL ARAGONESA, S.L.

En consecuencia, QUEDA RESERVADA DICHA DENOMINACION a favor del citado interesado, por el plazo de quince meses a contar desde esta fecha, conforme a lo establecido en el articulo 412.1 del reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, a Dieciocho de Enero de Dos Mil Dos.

EL REGISTRADOR,

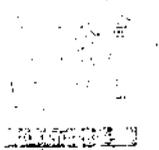


NOTA.- Esta certificacion tendra una vigencia, a efectos de otorgamiento de escritura, de DOS MESES contados desde la fecha de su expedicion, de conformidad a lo establecido en el art. 414.1 del Reglamento del Registro Mercantil.



4F4192929

<input type="checkbox"/> s	<input checked="" type="checkbox"/> 2	1989
686		7-176
PAPALIA, ...		
...		



4F4198546

ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MERCANTIL “GESTION ASISTENCIAL ARAGONESA, S.L.”.

TITULO I. DENOMINACION, OBJETO, DURACION Y DOMICILIO.

ARTICULO 1º. Denominación.

La sociedad se denomina **“GESTION ASISTENCIAL ARAGONESA, S.L.”**. Se regirá por estos Estatutos, por la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y demás disposiciones que le sean aplicables.

ARTICULO 2º. Objeto social.

La Sociedad tiene por objeto:

a) La gestión, tanto desde el punto de vista social como mercantil, de Centros de Día, Centros Ocupacionales, Residencias Geriátricas, asistidas o no, residencias de discapacitados físicos y psíquicos y de todos aquellos otros centros o actividades asistenciales para colectivos desfavorecidos en situación de exclusión social.

b) Lograr la integración social y laboral de las personas afectadas por algún tipo de discapacidad.

ARTICULO 3º.

El objeto social podrá ser desarrollado total o parcialmente, mediante la titularidad de acciones o participaciones sociales en otras sociedades de idéntico o análogo objeto.

ARTICULO 4º. Duración, fecha de comienzo de sus operaciones y cierre de los ejercicios sociales.

La duración de la sociedad será indefinida y dará comienzo sus operaciones el día de la fecha de la escritura de constitución.

No obstante, si alguna de las actividades que puede desarrollar la sociedad por razón de su objeto, precisare de autorización administrativa, comenzará a ejercer dicha actividad a partir de la fecha de su concesión.

La sociedad cerrará sus ejercicios sociales el día treinta y uno de diciembre de cada año.

ARTICULO 5º. Domicilio social.

La sociedad tendrá su domicilio en Zaragoza, calle José Luis Pomarón, número 9.

Por acuerdo del Órgano de Administración, podrá trasladarse dentro del mismo término municipal, así como crearse, modificarse o suprimirse las sucursales, agencias o delegaciones, tanto en territorio nacional como extranjero, que el desarrollo de la actividad de la empresa haga necesario o conveniente.



4F4192928

TITULO II. CAPITAL SOCIAL.

ARTICULO 6º.

El capital social, totalmente suscrito y desembolsado, se fija en TRES MIL SEIS EUROS (€ 3.006), dividido en tres mil seis participaciones sociales, indivisibles y acumulables, de UN EURO (€ 1) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del uno al tres mil seis, ambos inclusive, que no podrán incorporarse a títulos negociables ni denominarse acciones.

TITULO III. PARTICIPACIONES SOCIALES.

ARTICULO 7º.

La titularidad de las participaciones sociales confiere la condición de socio y atribuye los derechos y las obligaciones establecidos en la ley, en estos Estatutos y en los acuerdos sociales válidamente adoptados.

La condición de socio se pierde por la transmisión de las participaciones y en los casos de separación y exclusión.

ARTICULO 8º.

La transmisión de las participaciones sociales, así como la constitución del derecho real de prenda sobre las mismas, deberán constar en documento público. La constitución de derechos reales diferentes del referido en el párrafo anterior sobre las participaciones sociales deberá constar en escritura pública.

ARTICULO 9º.

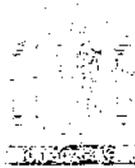
La sociedad llevará un Libro registro de socios, en el que se harán constar la titularidad originaria y las sucesivas transmisiones, voluntarias o forzosas, de las participaciones sociales, así como la constitución de derechos reales y otros gravámenes sobre las mismas. El socio y los titulares de derechos reales o de gravámenes sobre las participaciones sociales tienen derecho a obtener certificación de las participaciones, derechos o gravámenes registrados a su nombre. Sin embargo, las certificaciones del Libro registro no podrán sustituir al título público de adquisición.

ARTICULO 10º.

Es libre, sin ninguna restricción, la transmisión por cualquier título de las participaciones sociales a favor de otros socios, sus cónyuges, descendientes o ascendientes, tanto entre vivos como por causa de muerte, y también la que se produzca a favor de sociedades pertenecientes al mismo grupo que la transmitente.

ARTICULO 11º.

1. El socio que se proponga transmitir voluntariamente entre vivos sus participaciones a personas distintas de las determinadas en el artículo



4F4198547

anterior deberá comunicarlo por escrito dirigido al órgano de administración, haciendo constar las participaciones que pretenda transmitir, la identidad del adquirente o adquirentes y el precio y demás condiciones de la transmisión.

2. El órgano de administración notificará a los demás socios dentro del plazo de los quince días siguientes la transmisión pretendida. Dentro de los quince días siguientes a la recepción de la notificación, los socios podrán optar a su compra.

3. Transcurridos estos plazos, y en cualquier caso el de treinta días desde la comunicación a la sociedad, sin que se hubiera ejercitado el derecho de preferente adquisición por parte de ningún socio o renunciado expresamente éste por todos ellos, el socio transmitente quedará libre dentro de los dos meses siguientes para transmitir las participaciones en cuestión a la persona y por el precio y las condiciones comunicadas.

4. Si varios socios pretendieran ejercitar este derecho, las participaciones del transmitente se distribuirán entre ellos a prorrata de las participaciones que posean; y si para guardar la proporción alguna debiera adjudicarse a varios socios proindiviso, ello se evitará atribuyéndola al que deba resultar con mayor cuota en ella, y en caso de igualdad por sorteo. El socio transmitente no podrá ser obligado a transmitir por este procedimiento un número inferior al de las participaciones que pretendía transmitir.

5. En caso de ejercicio del derecho de adquisición preferente, el precio por el que los socios podrán adquirir las participaciones cuya transmisión se pretende será el comunicado por el socio transmitente a la sociedad. No obstante, aquéllos podrán impugnarlo por excesivo, en cuyo caso la adquisición se llevará a cabo: por el precio que el auditor de la sociedad considere que se ajusta al valor real de dichas participaciones sociales; en su defecto, por el que fije la persona elegida voluntariamente por el socio que pretende transmitir y el que quiere adquirirlas; y a falta de acuerdo por el que determine un auditor designado por el Registrador Mercantil del domicilio social a solicitud de cualquiera de los interesados con relación a la fecha de notificación; la retribución del auditor será satisfecha por la sociedad. Si el pago de la totalidad o de parte del precio estuviera aplazado en el proyecto de transmisión, para la adquisición de las participaciones será requisito previo que una entidad de crédito garantice el pago del precio aplazado.

6. Para fijar el valor de adquisición de las participaciones en los su puestos de que la transmisión proyectada fuera a título oneroso distinto de la compraventa o a título gratuito, se aplicarán las mismas reglas del apartado anterior.

7. En los casos de aportación a sociedad anónima o comanditaria por acciones, se entenderá por valor real el que resulte del informe elaborado por el experto independiente nombrado por el Registrador Mercantil.

ARTICULO 12º.

En caso de transmisión forzosa derivada de ejecución en procedimiento



4F4192927

de apremio, los socios tendrán derecho a adquirir las participaciones en el plazo de un mes desde su notificación, en la forma prevista para tal supuesto en la ley.

ARTICULO 13º

Fallecido alguno de los socios, el heredero o legatario adquirirá la condición de socio. Pero si el adquirente no fuera una de las personas a las que se refiere el artículo décimo, los demás socios tendrán derecho a adquirir las participaciones del socio fallecido, apreciadas en el valor real que tuvieren el día del fallecimiento del socio, cuyo precio se pagará al contado. La valoración se regirá por lo que la ley dispone en el artículo 100 y el derecho de adquisición habrá de ejercitarse en el plazo máximo de dos meses a contar desde la comunicación por escrito a la sociedad de la adquisición hereditaria, que los sucesores deberán realizar obligatoriamente.

TITULO IV. ORGANOS SOCIALES.

Sección 1ª. La Junta General.

ARTICULO 14º. Reglas.

Se le aplicarán las normas de la legislación sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada, con las siguientes especialidades:

1. El órgano de administración convocará la Junta mediante anuncio publicado en el diario "El Heraldo de Aragón", y si no existe el mismo, no se publica o no admite este tipo de anuncios, en el diario "Expansión".

2. Los socios podrán hacerse representar en las Juntas por cualquier apoderado, general o especial, si bien si no constare en documento público el poder deberá ser especial para cada Junta.

3. Deliberación, El Presidente concederá el uso de la palabra y determinará el tiempo de las intervenciones, y cuándo deben darse por concluidas. El Presidente y cualquiera de los socios podrá pedir que se exponga por escrito, breve y motivado, la opinión de cada socio para mejor deliberar sobre ella.

4. Adopción de acuerdos. Los acuerdos se adoptarán por las mayorías establecidas en la Ley.

Sección 2ª. El órgano de administración.

ARTICULO 15º. Modos de organizar la administración.

La Junta General podrá optar entre los siguientes modos de organizar la administración de la sociedad:

1. Un administrador único.

2. Varios administradores solidarios, con un máximo de cinco. El cese de alguno o alguno de los administradores solidarios no impedirá la actuación de los restantes; pero si quedare sólo uno, deberá restablecerse la pluralidad, y en caso contrario únicamente podrá seguir actuando como



4F4198548

administrador hasta que se celebre la siguiente Junta General o haya transcurrido el plazo para la celebración de la Junta que haya de resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior.

3. Varios administradores conjuntos, con un mínimo de dos y un máximo de cuatro, en cuyo caso el poder de representación corresponderá a dos cualesquiera de ellos actuando mancomunadamente. El cese de alguno o algunos de los administradores conjuntos tampoco impedirá la actuación de los restantes, siempre que al menos éstos fueran dos.

4. Un Consejo de Administración, con un mínimo de tres y un máximo de doce miembros.

ARTICULO 16º. Consejo de Administración.

Se le aplicarán las siguientes reglas:

1. Deberá elegir entre sus miembros un Presidente, encargado de convocar las sesiones, dirigirlas y llevar a cabo todo lo que a dicho cargo atribuye la legislación mercantil. También deberá elegir un Secretario, que no será preciso que sea consejero, y cuya función será la de levantar acta de las sesiones, custodiar los libros sociales, certificar de los mismos y ejercer las demás funciones que le atribuye la legislación mercantil. También podrá designar uno o varios Vicepresidentes y uno o varios Vicesecretarios, no siendo tampoco preciso que estos últimos sean consejeros.

2. Convocatoria de las reuniones del Consejo. La hará el Presidente o Vicepresidente en su caso, mediante comunicación por escrito. El Presidente deberá convocar la reunión del Consejo cuando lo soliciten al menos dos de sus miembros. La convocatoria se practicará como muy tarde el día anterior a la víspera de su celebración, expresando el día y hora de la reunión y el lugar de celebración si no fuera el mismo domicilio social.

Las reuniones del Consejo de Administración deberán celebrarse en la localidad en que se encuentre el domicilio social.

No será precisa previa convocatoria cuando estando presentes la totalidad de los consejeros decidan por unanimidad entenderse constituidos como Consejo. Este Consejo podrá celebrarse en cualquier lugar de España o el extranjero.

3. Constitución. Para su válida constitución, deberán concurrir al menos dos consejeros, cuando el Consejo esté formado por tres miembros, y la mitad más uno de los consejeros cuando el Consejo esté compuesto por más de tres consejeros.

Los consejeros sólo podrán hacerse representar a través de otro consejero. La representación deberá ser por escrito y para cada reunión.

4. Adopción de acuerdos. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los votos válidamente emitidos. No se computarán los votos en blanco. El Presidente podrá ejercer el voto de calidad en caso de empate.

Si ningún consejero se opone a ello, será válida la votación por escrito y sin sesión.

5. Certificación de los acuerdos. Se regirá por las normas del Reglamento del Registro Mercantil y disposiciones concordantes.



4F4198549

cuanto la legislación y la práctica bancaria permitan.

g) Otorgar contratos de trabajo, de transporte y traspaso de locales de negocio; retirar y remitir géneros, envíos y giros.

h) Comparecer ante toda clase de Juzgados y Tribunales de cualquier jurisdicción y ante toda clase de organismos públicos, en cualquier concepto, y en toda clase de juicios y procedimientos; interponer recursos, incluso de casación, revisión o nulidad; ratificar escritos y desistir de las actuaciones, ya directamente o por medio de Abogados y Procuradores, a los que podrán conferir los oportunos poderes.

i) Dirigir la organización comercial de la sociedad y sus negocios, nombrando y separando empleados y representantes.

j) Otorgar y firmar toda clase de documentos públicos y privados; retirar y cobrar cualquier cantidad o fondos de cualquier organismo público o privado, firmando al efecto cartas de pago, recibos, facturas y libramientos.

k) Conceder, modificar y revocar toda clase de apoderamientos.

ARTICULO 19°. Carácter gratuito del cargo de administrador.

El cargo de administrador será gratuito.

TITULO V. CUENTAS DE LA SOCIEDAD.

ARTICULO 20°. Obligaciones de los administradores.

Los administradores están obligados:

a) A llevar los libros sociales y contables establecidos en la ley.

b) A formular, en el plazo máximo de tres meses, contados desde el treinta y uno de diciembre de cada año -fecha de cierre del ejercicio social- el balance, con la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria; el informe de gestión; la propuesta de aplicación de resultados; y, en su caso, los demás documentos que sean legal o estatutariamente exigibles.

Todos los documentos se redactarán conforme a la Ley y bajo la responsabilidad de los Administradores, quienes los firmarán. Si faltare la firma de alguno de ellos se señalará en cada uno de los documentos en que falte, con expresión de la causa.

ARTICULO 21°. Examen de la contabilidad.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y, en su caso, el informe de los auditores de cuentas. En la convocatoria se hará mención de este derecho.

Durante el mismo plazo, el socio o los socios que representen al menos el cinco por ciento del capital podrá examinar en el domicilio social, por sí o en unión de un experto contable, los documentos que sirvan de soporte y de antecedente de las cuentas anuales.



4F4192925

ARTICULO 22°. Auditoría de cuentas.

Aun cuando, con arreglo a la Ley, la sociedad no estuviera obligada a someter sus cuentas a auditoría, ésta deberá hacerse cuando lo pidan un número de socios que representen, al menos, el cinco por ciento del capital. Los gastos serán satisfechos por la sociedad.

ARTICULO 23°. Aprobación de cuentas y aplicación del resultado.

Corresponde a la Junta General:

a) Aprobar las cuentas anuales. El acuerdo se tomará por mayoría de los votos válidamente emitidos, siempre que representen al menos un tercio de los votos correspondientes a la participaciones sociales. No se computarán los votos en blanco.

b) Distribución del resultado entre todos los socios, en proporción a su participación en el capital social.

ARTICULO 24°. Depósito y publicidad de la contabilidad.

Dentro del mes siguiente a la aprobación de las cuentas anuales se presentará para su depósito en el Registro Mercantil certificación de los Administradores, con firma legitimada notarialmente, de los acuerdos de la Junta General de aprobación y aplicación del resultado, junto con las cuentas anuales, el informe de gestión y el de auditoría, en su caso. El depósito de las cuentas se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

TITULO VI. SEPARACION Y EXCLUSION DE SOCIOS.

ARTICULO 25°. Separación.

El derecho de separación, en los casos previstos legalmente (y en estos Estatutos), corresponderá a los socios que no hubieran votado a favor del acuerdo que de lugar a dicho derecho o cuyo voto fuera en contra, en blanco o nulo, así como a los que no hubieran asistido a la Junta General en que se hubiera adoptado dicho acuerdo.

ARTICULO 26°. Exclusión.

Se regirá por lo dispuesto en la ley.

TITULO VII. DISOLUCION Y LIQUIDACION.

ARTICULO 27°.

La sociedad se disolverá por las causas previstas en la ley.

Salvo que la Junta General acuerde otra cosa, los administradores quedarán convertidos en liquidadores, que actuarán en la misma forma en que estuvieran actuando como tales administradores, salvo en el caso del Consejo de Administración, en cuyo supuesto se entenderá que todos los consejeros pasan a ser liquidadores mancomunados con actuación conjunta de al menos dos de ellos

D. CARLOS SALVADOR RODRIGO, DIRECTOR de la Oficina de URBANA 41 ZARAGOZA de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja).

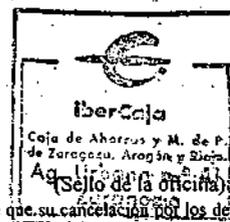
CERTIFICO:

Que en la cuenta número 04201-03-300985-62 abierta en esta Oficina a nombre de GESTION ASISTENCIAL ARAGONESA SOCIEDAD LIMITADA EN FORMACIÓN, se han depositado con fecha 27 DE FEBRERO DE 2002 por quien se indica a continuación las cantidades respectivas siguientes en concepto, según manifiestan, de aportación de capital.

NOMBRE Y APELLIDOS DISMINUIDOS FISICOS DE ARAGON IMPORTE (en letra) MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS	N.I.F. G50062876 IMPORTE (en número) 1353 EUROS
NOMBRE Y APELLIDOS FUNDACION INSTITUTO PARA LA INTEGRACION IMPORTE (en letra) MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS	N.I.F. G50496934 IMPORTE (en número) 1353 EUROS
NOMBRE Y APELLIDOS DISMINUIDOS FISICOS DE ESPAÑA IMPORTE (en letra) TRESCIENTOS EUROS	N.I.F. B50710474 IMPORTE (en número) 300 EUROS

Lo que certifico a los efectos prevenidos en los artículos 19.2 de la ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 189.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

En ZARAGOZA, a 27 de Febrero de 2002

NOTA: La norma arriba citada establece para este depósito la condición especial de que su cancelación por los depositantes exigirá la previa devolución de esta certificación a la entidad que la expide



4F4192924

MINUTA

Aplicación del Arancel según la Disposición Adicional Tercera de la Ley 8/1.989, de Tasas y Real Decreto 1.426/1.989 de 17 de Noviembre.

CONCEPTO	*BASE/S DE CÁLCULO* - (% Red)	
<i>Certy. S. L.</i>	* 3006	€- —
	*	€-
	*	€-
	*	€-
	*	€-
	*	€-
	*	€-
	*	€-

NÚMEROS DEL ARANCEL APLICADOS: 2, 4, 7, —
y Normas Generales de Aplicación.

DERECHOS ARANCELARIOS: 19290 (€)

Este folio se protocoliza con la matriz a la cual corresponde, notificándose, de conformidad con la disposición adicional tercera de la Ley 8/96, de 13 de Abril y la norma general novena del Anexo II, números 1, 2 y 3, del Real-Decreto 1.426/89, de 17 de Noviembre, sin perjuicio de la revisión de los derechos arancelarios que se indican en el caso de la variación de la/s base/s al ser ésta/s fiscalmente comprobadas.

NOTA 1: Dado que la presente fijación de la base, los números arancelarios y los honorarios, se reflejan en esta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en la norma general novena del anexo II del R.D. 1.426/1.989 de 17 de Noviembre, por el cual se aprueba el vigente Arancel Notarial, se expedirá además y con las debidas formalidades legales y reglamentarias, la correspondiente factura que exige la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido.

NOTA 2: Los interesados podrán impugnar esta minuta dentro del plazo de los quince días hábiles a contar desde hoy, en que se le requiere de pago, ante el Notario autorizante o ante la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Zaragoza.

ES PRIMERA COPIA de su original, que obra en mi Protocolo corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio expresado, y yo, el Notario autorizante del mismo, la expido para LA SOCIEDAD CONSTITUIDA, en ZARAGOZA a trece de marzo de dos mil dos, en trece folios timbrados de papel exclusivo notarial, el presente y los doce siguientes en orden correlativo, a los que se añade otro folio sólo para la consignación de notas para oficinas públicas y registros. DOY FE. -----



[Handwritten signature]

ANEXO

Por declaración-liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados correspondiente al presente documento ha sido ingresada la cantidad de**30,06**..... euros, según la carta de pago N°**19062**..... de 01/04/2002

El interesado ha presentado copia del documento que se conserva en la Oficina para comprobación de la autoliquidación y, en su caso rectificación o práctica de la liquidación o liquidaciones complementarias que procedan.

Por el Jefe de la Sección
Zaragoza, 1 de Abril de 2002



[Handwritten signature]



REGIS

4F4192923



Folio agregado a la escritura Número 00640/2002 de Don JOSÉ ENRIQUE CORTÉS VALDÉS para consignación de notas por Registros y Oficinas Públicas.

Registro Mercantil de Zaragoza

PLAZA MARIANO ARREGUI, 8 1º - 50005 ZARAGOZA

GESTION ASISTENCIAL ARAGONESA SL

DOCUMENTO : 1/2002/6.171,0 **DIARIO** : 169 **ASIENTO** : 575

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en el:

TOMO : 2788 **LIBRO** : 0 **FOLIO** : 74
SECCION : 8 **HOJA** : Z-31085 **HOJA BIS**:
INSCRIP.: 1 **INS. BIS** :

HONORARIOS (sin I.V.A.): 52,59 Euros (8.750 Pts.) **N.FACTURA**: 1/2002/3916
ZARAGOZA, 17 de Abril de 2002

EL REGISTRADOR



José Julián Muro Moliné

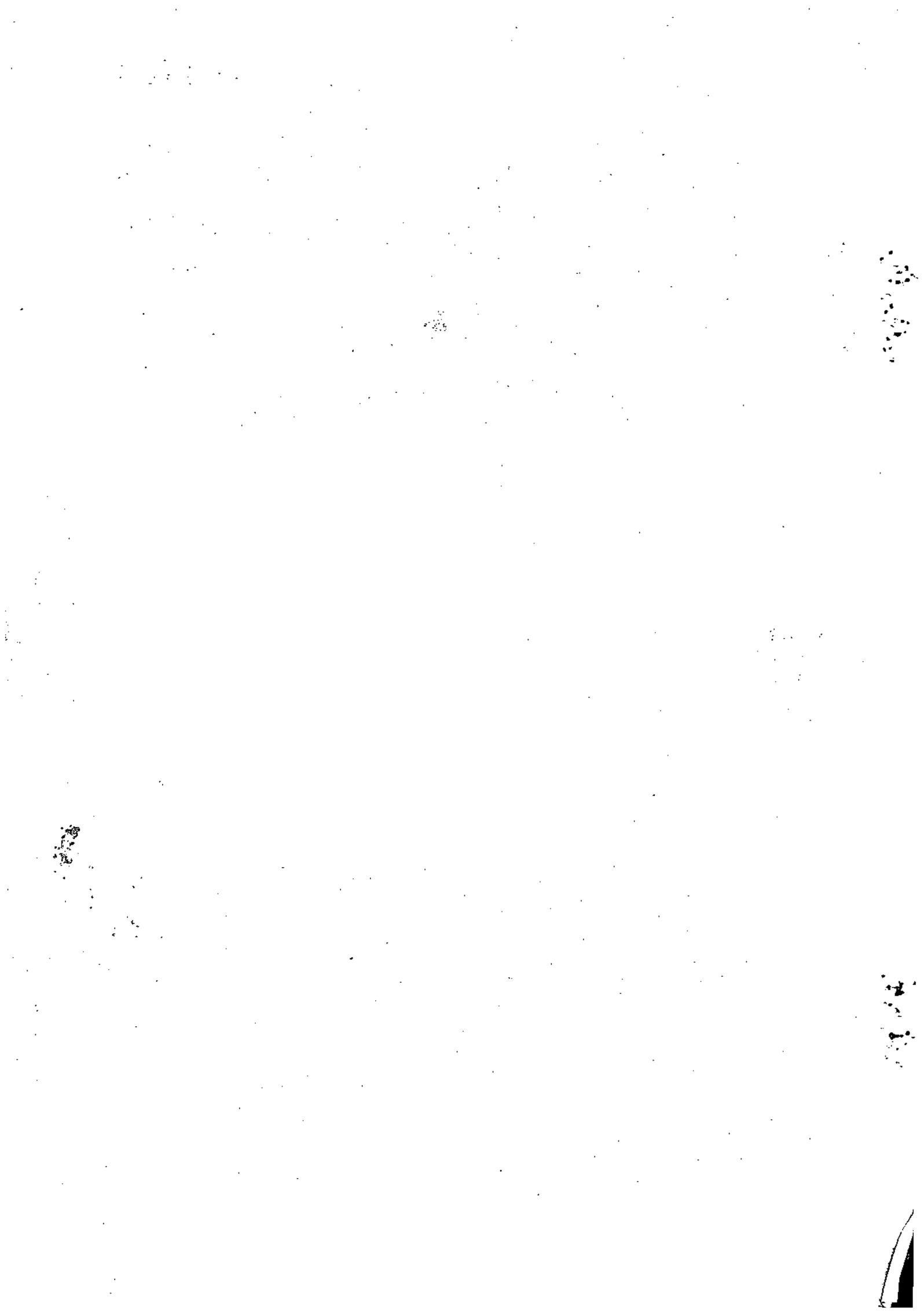


Agencia Tributaria - DELEGACION DE ZARAGOZA

INSCRITA EN EL CENSO DE ENTIDADES JURIDICAS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA, CON EL C.I.F.:

B.50921873







06/2004



5T6295129

JOSÉ ENRIQUE CORTÉS VALDÉS

*Notario*RESIDENCIAL PARAÍSO, CASA 4, 1º AB
50008 ZARAGOZA

Tels. 976230621/ 230613 Fax. 976218142



NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO-----

En Zaragoza, a veintiuno de octubre de dos mil cuatro. ----

Ante mí, JOSÉ ENRIQUE CORTÉS VALDES, Notario del Ilustre
Colégio de Aragón, con residencia Zaragoza, -----

-----C O M P A R E C E :-----

✓ DON JESUS ARBIZU PICAZO, mayor de edad, casado,
vecino de Zaragoza, con domicilio a estos efectos en calle
José Luis Pomarón, 9, con D.N.I.-N.I.F. 17.850.715-R.-----

Interviene como administrador único y en representación
de la compañía mercantil "**GESTION ASISTENCIAL ARAGONESA,
S.L.**", domiciliada en Zaragoza, calle José Luis Pomarón, 9;
constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el
Notario de Zaragoza, don José-Enrique Cortés Valdés, el día 11
de marzo de 2002, número 640 de protocolo; inscrita en el
Registro Mercantil de Zaragoza en el tomo 2.788, folio 74,
sección 8, hoja número Z-31.085, inscripción 1º.-----

Con C.I.F. número B-50921873. -----

Fue elegido para su cargo, por tiempo indefinido, en la
propia escritura de constitución, cuya copia autorizada
inscrita en el Registro Mercantil se me ha exhibido, cargo cuya

vigencia asevera. Dicho nombramiento le atribuye, a mi juicio, facultades representativas suficientes para el otorgamiento de la presente escritura.-----

Y se halla especialmente facultado para este acto en virtud de acuerdos adoptados por la Junta General celebrada con carácter de Universal el 15 de septiembre de 2004, según consta en la certificación expedida por el propio señor compareciente, como administrador único de la sociedad, cuya firma considero legítima, que me entrega el compareciente y dejo unida a esta matriz para insertar en las copias que de la misma se expidan.-----

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar esta escritura de ampliación de objeto social y en su virtud,-----

-----**O T O R G A** :-----

El compareciente, según interviene, eleva a público los acuerdos adoptados en la citada Junta Universal que constan en la certificación incorporada a esta escritura y, en consecuencia:-----

Se amplía el objeto social de la compañía, por lo que se da nueva redacción al artículo segundo de los estatutos sociales, el cual queda redactado con el texto que figura en la certificación incorporada, a la que me remito para evitar repeticiones.-----



5T6295128

06/2004



Así lo dice y otorga el señor compareciente a quien, de palabra, hago las reservas y advertencias legales, especialmente la obligatoriedad de inscribir esta escritura en el Registro Mercantil. -----

El Notario autorizante informa de que sus datos personales quedan incorporados a los diferentes ficheros de datos, de carácter personal de esta notaría, para el estricto cumplimiento de la funciones notariales, pudiendo ejercitar los derechos que le corresponden conforme a la LOPD en esta oficina. Dichos datos no serán cedidos a ningún tipo de organización, ni pública ni privada, salvo en lo casos que establece la Orden del Ministerio de Justicia 484/2003. -----

Queda leída esta escritura con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley del Notariado y 193 de su Reglamento; y manifestando el compareciente quedar enterado, la aprueba, consiente libremente y firma conmigo el Notario, que doy fe de haberle identificado por su Documento Nacional de Identidad, que reproduce su efigie y cuya firma coincide con la que stampa en este acto, a mi presencia; de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la

voluntad debidamente informada del otorgante e interviniente, y de todo lo demás consignado en este instrumento público, que queda extendido en dos folios de papel notarial de la serie 5T, el presente y el anterior en orden correlativo inverso.

Está la firma del señor compareciente y la del Notario autorizante. Signado, rubricado y sellado.

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

5T6295127

06/2004



JESUS ARBIZU PICAZO, Administrador Unico de la sociedad GESTION ASISTENCIAL ARAGONESA S.L. con domicilio en Zaragoza, c/ José Luis Pomarón, 9 y CIF-B-50921873

CERTIFICA

Que en la Junta General Universal de socios, celebrada en el domicilio social el día 15 de septiembre de 2004, con la presencia de todos los socios y completamente representado el capital social, se aprobó por unanimidad de todos los socios el siguiente acuerdo:

“Ampliar el Objeto social de la sociedad GESTION ASISTENCIAL ARAGONESA S.L., por la que se da nueva redacción al artículo 2º de sus estatutos, el cual queda redactado con el siguiente texto:

“ARTICULO 2º.- Objeto Social.
La sociedad tiene por objeto:

- a) La gestión, tanto desde el punto de vista social como mercantil, de Centros de Día, Centros Ocupacionales, Residencias Geriátricas, asistidas o no, residencias de discapacitados físicos y psíquicos y de todos aquellos otros centros o actividades asistenciales para colectivos desfavorecidos en situación de exclusión social.
- b) Lograr la integración social y laboral de las personas afectadas por algún tipo de discapacidad.
- c) Transporte de viajeros. “

Se levanta acta de la sesión, que tras ser leída fue aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

Y para que conste, extendiendo la presente certificación en Zaragoza 20 de septiembre de 2004

EL ADMINISTRADOR

**GESTIÓN
ASISTENCIAL
ARAGONESA, S.L.**

José Luis Pomarón. 9 • 50008 Zaragoza • Teléfono: 976 59 59 59 • Fax 976 59 91 26
Correspondencia: Apdo. de Correos 4.133 • 50080 Zaragoza • Correo electrónico: dfa@dfa-org.com • Página web: www.dfa-org.com

Inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza. Tomo 2.788. Libro 0. Folio 74. Sección 8. Hoja Z-31085. Inscripción 1 • C.I.F. B-50921873
Según L.O. 15/99 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que sus datos obran en nuestro poder. Usted tiene derecho a modificarlos o cancelarlos

ES PRIMERA COPIA de su original, que obra en el Protocolo corriente de instrumentos públicos de mi compañero JOSÉ ENRIQUE CORTES VALDÉS, bajo el número al principio expresado, y yo, TERESA CRUZ GISBERT, habilitada especialmente como sustituta del mismo, la expido para la Sociedad otorgante, en ZARAGOZA a veinticinco de octubre de dos mil cuatro, en tres folios timbrados de papel exclusivo notarial, el presente y los dos siguientes en orden correlativo, a los que se añade otro folio sólo para la consignación de notas para oficinas públicas y registros. DOY FE. -----



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Teresa Cruz Gisbert". The signature is fluid and cursive, written over a horizontal line.



5T6295126

06/2004



Folio agregado a la escritura Número 02955/2004 de Don JOSÉ ENRIQUE CORTÉS VALDÉS para consignación de notas por Registros y Oficinas Públicas.

Registro Mercantil de Zaragoza
PLAZA MARIANO ARREGUI, 8 1º - 50005-ZARAGOZA

GESTION ASISTENCIAL ARAGONESA SL

DOCUMENTO : 1/2004/9.742,0 **DIARIO** : 195 **ASIENTO** : 882

Julian Muro Molina, Registrador Mercantil de ZARAGOZA 4 MERC., previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, he procedido a su inscripción en el:

TOMO : 3002 **LIBRO** : 0 **FOLIO** : 61

HOJA : Z-31085 **HOJA BIS**:

INSCRIP.: 7 **INS. BIS** :

HONORARIOS (sin I.V.A.): 21,79 Euros (3.626 Pts.) **N.FACTURA**: 1/2004/9690

ZARAGOZA, 29 de Octubre de 2004

EL REGISTRADOR

(Handwritten signature)

D. Do. Julián Muro Molina





JESÚS ARBIZU PICAZO, Administrador Único de la sociedad GESTIÓN ASISTENCIAL ARAGONESA S.L. con domicilio en Zaragoza, c/ José Luis Pomarón, 9 y CIF B-50921873

CERTIFICA

Que en la Junta General Universal de socios, celebrada en el domicilio social el día 15 de septiembre de 2004, con la presencia de todos los socios y completamente representado el capital social, se aprobó por unanimidad de todos los socios el siguiente acuerdo:

“Ampliar el Objeto social de la sociedad GESTIÓN ASISTENCIAL ARAGONESA S.L., por la que se da nueva redacción al artículo 2º de sus estatutos, el cual queda redactado con el siguiente texto:

“ ARTICULO 2º.- Objeto Social.

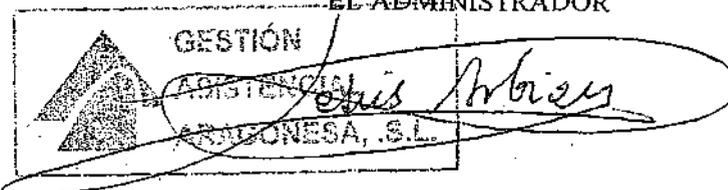
La sociedad tiene por objeto:

- a) La gestión, tanto desde el punto de vista social como mercantil, de Centros de Día, Centros Ocupacionales, Residencias Geriátricas, asistidas o no, residencias de discapacitados físicos y psíquicos y de todos aquellos otros centros o actividades asistenciales para colectivos desfavorecidos en situación de exclusión social.
- b) Lograr la integración social y laboral de las personas afectadas por algún tipo de discapacidad.
- c) Transporte de viajeros. “

Se levanta acta de la sesión, que tras ser leída fue aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

Y para que conste, extendiendo la presente certificación en Zaragoza 20 de septiembre de 2004

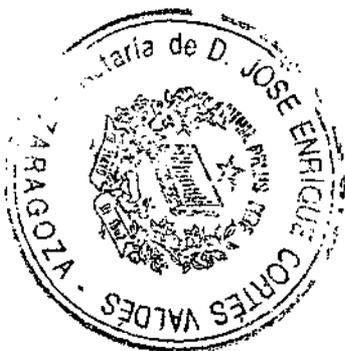
EL ADMINISTRADOR



José Luis Pomarón. 9 • 50008 Zaragoza • Teléfono: 976 59 59 59 • Fax 976 59 91 26
Correspondencia: Apdo de Correos 4.133 • 50080 Zaragoza • Correo electrónico: dfo@dfo-org.com • Página web: www.dfo-org.com

Inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza. Tomo 2.768. Libro 0. Folio 74. Sección 8. Hoja Z-31085. Inscripción 1 • C.I.F. B-50921873
Según L.O. 15/99 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que sus datos obran en nuestro poder. Usted tiene derecho a modificarlos o cancelarlos

NZ4600750



ANEXO II

El presente documento se devuelve al interesado por haber alegado que el acto o contrato que contiene está exento/no sujeto al impuesto. Ha presentado copia que se conserva en la Oficina para comprobación de la exención/no sujeción alegada o para practicar la liquidación o liquidaciones que, en su caso procedan.

Zaragoza, a 11 de 01 de 2003

Por el Jefe de la Sección.



REGISTRO MERCANTIL DE ZARAGOZA

Pza. Mariano Arregui, nº 8

Tfno.: 976760104 Fax.: 976760124

Nº ENTRADA:

(Rellenar con letra mayúscula y legible)

PRESENTANTE:

Nombre y Apellidos: JOSE CARLOS PARDO PUERTOLAS
JUAN CARLOS CASTRO FERNANDEZ

N.I.F.: 29121301-N

Teléfono: 976-59-59-59

MANIFIESTA

Que de conformidad con el Art. 322 de la Ley Hipotecaria señala como domicilio para notificaciones el de (dirección completa):

C/ JOSE LUIS PONDON Nº 9

50018 ZARAGOZA

Que solicita dichas notificaciones puedan realizarse vía telemática:

FAX:.....

CORREO ELECTRÓNICO:.....

Fecha y Firma.

28-10-2004



919900952

02/2009



D. RAFAEL BERNABÉ PANÓS
NOTARIO
 Pso Independencia, 19 - 4º - Dcha
 Telf 976 48 28 20 - Fax 976 48 28 22
 50001 - ZARAGOZA

MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL DE GESTION
ASISTENCIAL ARAGONESA, S.L. -----

NUMERO DOS MIL QUINIENTOS DOS. -----

En Zaragoza, mi residencia, a treinta de septiembre
 de dos mil nueve -----

Ante mí, **RAFAEL BERNABÉ PANÓS**, Notario del
 Ilustre Colegio de Aragón, -----

COMPARECEN:

DON FRANCISCO JAVIER GUIU LAPRESTA, mayor
 de edad, casado, vecino de ZARAGOZA, domiciliado a
 estos efectos en Calle José Luis Pomarón, 9, con DNI/NIF
 número 17693075A. -----

DON ARMANDO CARCAS BLASCO, mayor de edad,
 casado, vecino de ZARAGOZA, domiciliado a estos
 efectos en Calle José Luis Pomarón, 9, con DNI/NIF
 número 17140747C -----

INTERVIENEN como administradores mancomunados
 de la compañía mercantil **GESTION ASISTENCIAL**
ARAGONESA, S.L., domiciliada en ZARAGOZA, Calle
 José Luis Pomarón, 9; constituida por tiempo indefinido en

escritura autorizada por el que fue Notario de Zaragoza, don José-Enrique Cortés Valdés, el día 11 de marzo de 2002, número 640 de protocolo, ampliado su objeto social en escritura autorizada por el Notario de Zaragoza que fue, don José-Enrique Cortés Valdés, el día 21 de octubre de 2004, número 2 955 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza en el tomo 2 788, folio 74, hoja número Z-31.085.-----

Con C.I.F. número B50921873.-----

Han sido nombrados para su cargo, por tiempo indefinido, en acuerdos adoptados en la Junta General de fecha 29 de junio de 2006, elevados a público en escritura autorizada por mí el día 19 de julio de 2006, número 1 713 de protocolo, cuya copia autorizada, que causó la inscripción 9ª en el Registro Mercantil se me ha exhibido, cargo cuya vigencia aseveran -----

Se hallan facultados para este actos en virtud de acuerdos adoptados por la Junta General celebrada con carácter de Universal el 30 de junio de 2009, según consta en la certificación expedida por don Armando Carcas Blasco y don Javier Guiu Lapresta, como administradores mancomunados de la sociedad, cuyas firmas legitimo por coincidir con otras indubitadas que obran en mi Protocolo General de Instrumento Públicos, que me entregan los

919900953

02/2009



comparecientes y dejo unida a esta matriz para insertar en las copias que de la misma se expidan, siendo por ello, a mi juicio, su capacidad y facultad de representación suficiente para el otorgamiento de la presente escritura ---

Los señores comparecientes, conforme intervienen, declaran que los datos de identificación de la persona jurídica que representan, y muy especialmente su domicilio y objeto social, no han variado respecto de los consignados en el documento fehaciente que acredita su representación, antes referido -----

Les identifico por su reseñado documento de identidad y tienen a mi juicio, según intervienen, la capacidad legal necesaria para formalizar esta escritura de modificación de objeto social y en su virtud, -----

OTORGAN:

Los comparecientes, según intervienen, elevan a público los acuerdos adoptados en la citada Junta Universal que constan en la certificación incorporada a esta escritura y, en consecuencia -----

Se modifica el objeto social, por lo que se da nueva

redacción al artículo segundo de los estatutos sociales, el cual queda redactado con el texto que figura en la certificación incorporada, que se da aquí por reproducida a todos los efectos. -----

PRESENTACION EN EL REGISTRO - Los otorgantes manifiestan que no está interesados en la presentación de copia autorizada electrónica de la presente escritura en el Registro Mercantil. -----

En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD) informo a los otorgantes de que sus datos personales quedan incorporados a unos ficheros de datos de carácter personal titularidad de la Dirección General de los Registros y el Notariado así como de este notario, para el estricto cumplimiento de las funciones notariales y la gestión y registro de las obligaciones legales que le incumben en los términos de las Ordenes Ministeriales de Justicia y Economía 484/2003 y 114/2008, respectivamente. -----

Dichos datos no serán cedidos a ningún tipo de organización, ni pública ni privada, salvo los casos previstos legalmente. Podrán ejercitar en esta oficina los derechos que les corresponden conforme a la normativa en materia de Protección de Datos -----

Así lo dicen y otorgan los señores comparecientes a

919900954

02/2009



quienes, de palabra, hago las reservas y advertencias legales, especialmente la obligatoriedad de inscribir esta escritura en el Registro Mercantil -----

Por su elección y advertidos de su derecho, que renuncian, les leo esta escritura, que aprueban y firman, como aseveración de su consentimiento libremente prestado y de que el presente otorgamiento se adecua a su voluntad debidamente informada -----

De cuanto se consigna en este instrumento público, extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, números el presente y los dos anteriores en orden de numeración, yo, Notario, doy fe ----

Siguen las firmas de los comparecientes.- Signado - Rafael Bernabé Panós.- Rubricado y sellado -----

Sigue Documentación Unida

D Armando Carcas Blasco, mayor de edad, con D N I 17 147 140-C y D Javier Guu Lapresta, mayor de edad, con D N I 17 693 075-A, ambos en calidad de Administradores mancomunados de la Sociedad GESTIÓN ASISTENCIAL ARAGONESA, S L, con C I F B-50921873, domiciliada en Calle Jose Luis Pomarón N° 9 de Zaragoza

CERTIFICAN:

Que, en acta de Junta General de socios celebrada el día 30 de Junio de 2009, en la calle José Luis Pomarón número 9 de Zaragoza, con caracter de Universal, al estar presentes todos los socios y completamente representado el capital social, se aprobaron entre otros los siguientes acuerdos cuyo tenor literal se describe a continuación

PRIMERO: "Modificación del objeto social de la mercantil GESTIÓN ASISTENCIAL ARAGONESA, S L, quedando suprimida la redacción del Artículo 2 de sus Estatutos y siendo su nueva redacción la siguiente

2 1 - Tiene por objeto social la plena integración social y laboral de las personas con discapacidad a través de la posible calificación como Centro Especial de Empleo

Son actividades propias que la sociedad puede realizar

- a Servicios de mantenimiento, reparación, e instalación de equipos de electricidad general, electrónicos, médicos, de medida, de precisión de óptico, de fontanería, de climatización, de vehículos y de ordenadores y equipos de oficina
- b Servicios de transporte por vía terrestre, transporte por carretera, complementarios y auxiliares a estos, como carga descarga y almacenamiento o agencia de viajes
- c Servicios de informática y conexos, consultoría técnica de software servicios de recogida y tratamiento de datos, servicios de internet y otros servicios de informática y ofimática
- d Servicios de contabilidad, teneduría de libros, asesoramiento legal tributario, laboral y administrativo
- e Servicios de investigación estudios y encuestas de la opinión pública servicios de publicidad y marketing
- f Servicios de limpieza de edificios y de administración de bienes raíces
- g Servicios de impresión, entrega, distribución, edición, encuadernación, diseño gráfico

Jose Luis Pomarón 9 • 50008 Zaragoza • Teléfono 976 59 59 59 • Fax 976 59 91 26
Correspondencia Apto de Correos 4 133 • 50080 Zaragoza • Correo electrónico dfo@dfo.org.com • Pagina web www.dfo.org.com

Inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, Tomo 2 788, Libro 0, Folio 74, Sección 8, Hoja 2 31085 Inscripción 1 • C I F B 50921873
Segun L.O. 15/99 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que sus datos obran en nuestro poder. Usted tiene derecho a modificarlos o cancelarlos

02/2009



- h) Servicios de hostelería, alojamiento, restauración, elaboración y suministro de comidas
- i) Servicios sociales y de salud, colocación de personal, búsqueda de trabajo, gestión centros de salud con y sin internamiento, servicios de asistencia y bienestar social
- j) Industrias manufactureras de descontaminación y gestión de residuos, jardinería, servicios postales y de correos, comercio al por menor de periódicos y artículos de papelería, servicios de información, servicios a la comunidad y servicios para actividades asociativas
- k) Servicios de asesoría informática y venta de material informático, captura de información por medios electrónicos, informáticos y telemáticos, servicios complementarios de telecomunicaciones y redes, recepción de llamadas, información telefónica, tratamiento informático de las llamadas, gestión de agendas y secretaría virtual, gestión y tratamiento de imágenes, servicios de tratamiento, tabulación, conversión, recogida y almacenamiento de datos, servicios de gestión documental en general, almacenamiento, custodia copias de seguridad de documentos, consultoría Técnica y desarrollo de software, instalación de ordenadores y equipos ofimáticos

Si una actividad estuviese afectada por la Ley de Actividades Profesionales, la sociedad se limitaría respecto a ella a actuar como intermediaria

SEGUNDO Autorizar a D. Javier Guiu Lapresta como Administrador de la mercantil para elevar a público los presentes acuerdos, así como a realizar las necesarias escrituras de subsanación y rectificación si estas fueran precisas."

Lo que certificamos para que produzca los efectos oportunos en Zaragoza a 5 de agosto de 2009

Armando Carcas Blasco
Administrador

Javier Guiu Lapresta
Administrador

Jose Luis Pomarón 9 • 50008 Zaragoza • Teléfono 976 59 59 59 • Fax 976 59 91 26
Correspondencia: Ap.do de Correos 4 133 • 50080 Zaragoza • Correo electrónico: dfa@dla.org.com • Página web: www.dla.org.com

Inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, Tomo 2 786, Libro 0 Folo 74 Sección B Hoja 7 J 085 Inscripción 1 • C.I.F. B 50921873
Según L.O. 15/99 sobre Protección de Datos de Carácter Personal le comunicamos que sus datos obran en nues ro poder. Usted tiene derecho a modificarlos o cancelarlos

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª

LEY 8/89

Bases De Cálculo:
Sin Cuantía.-

CONCUERDA con su original, que bajo el número al principio indicado, obra en mi protocolo general y corriente de instrumentos públicos, donde la anoto Y a instancia de GESTION ASISTENCIAL ARAGONESA, S.L expido esta copia en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números el presente y los tres anteriores en orden de numeración. Zaragoza, el cinco de octubre de dos mil nueve. DOY FE -



FE PÚBLICA
NOTARIAL



[Handwritten signature]

Expediente Z/2009/72126

ANEXO II

El presente documento se devuelve al interesado por haber alegado que el acto o contrato que contiene está exento/no sujeto al impuesto. Ha presentado copia que se conserva en la Oficina para comprobación de la exención/no sujeción alegada o para practicar la liquidación o liquidaciones que, en su caso procedan

Zaragoza, 22 de Octubre de 2009
Por el Jefe de la Sección



Registro Mercantil de Zaragoza
PLAZA MARIANO ARREGUI, 8 1º - 50005 ZARAGOZA

GESTION ASISTENCIAL ARAGONESA SL

DOCUMENTO : 1/2009/12.309,0 DIARIO : 249 ASIENTO : 1122

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el

TOMO : 3521 LIBRO : 0 FOLIO : 147

HOJA : Z-31085 HOJA BIS:

INSCRIP.: 14 INS. BIS :

HONORARIOS (sin I.V.A.) 15,26 Euros N.FACTURA:

ZARAGOZA, 28 de Noviembre de 2009

EL REGISTRADOR



Fdo.: Fernando Curiel Lorente



REGISTRO MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

RECTIFICADA la inscripción 14ª de la hoja número Z-31085, a que se refiere la precedente nota del Registro, por la inscripción 15ª, al folio 147 del Tomo 3521. Zaragoza, 11 de febrero de 2010.

EL REGISTRADOR



Fdo.: Fernando Curiel Lorente



Prior Tempore Potior Iure

De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de diciembre, el titular de los datos, por sí o por su mandatario o representante, ha prestado su consentimiento inequívoco, y queda informado de los siguientes extremos:

1 -De la incorporación de sus datos a los siguientes ficheros objeto de tratamiento automatizado:

A) "Registro Mercantil" y al tratamiento automatizado del mismo, siendo responsable del fichero y del tratamiento este Registro Mercantil. El uso y fin del tratamiento es el previsto por la legislación vigente, esto es, por el Reglamento del Registro Mercantil: "Art. 2.º Objeto del Registro Mercantil.-El Registro Mercantil tiene por objeto: a) La inscripción de los empresarios y demás sujetos establecidos por la Ley, y de los actos y contratos relativos a los mismos que determinen la Ley y este Reglamento. b) La legalización de los libros de los empresarios, el nombramiento de expertos independientes y de auditores de cuentas y el depósito y publicidad de los documentos contables. c) La centralización y publicación de la información registral, que será llevada a cabo por el Registro Mercantil Central en los términos prevenidos por este Reglamento. Art. 4.º Obligación de la inscripción.-La inscripción en el Registro Mercantil tendrá carácter obligatorio, salvo en los casos en que expresamente se disponga lo contrario. Art. 12. Publicidad formal.- El Registro Mercantil es público y corresponde al Registrador Mercantil el tratamiento profesional del contenido de los asientos registrales, de modo que se haga efectiva su publicidad directa y se garantice, al mismo tiempo, la imposibilidad de su manipulación o televaciado B) "FLEI" (Fichero Localizador de Entidades Inscritas) y al tratamiento automatizado de los mismos, siendo responsable del fichero y del tratamiento este Registro, y cuyo encargado del tratamiento y representante es el Colegio de Registradores. El uso y fin del tratamiento es permitir el establecimiento de sistemas de información por vía telemática, "La publicidad telemática del contenido de los Registros Mercantiles y de Bienes Muebles se realizará de acuerdo con los principios contenidos en los artículos 221, 222, 227 y 248 de la Ley Hipotecaria, en relación con los Registros de la Propiedad. (art.2 3.4 del Código de Comercio)

2 -De lo establecido por el Apartado Sexto de la Instrucción de 17-2-1998 de la DGRN, dependiente del Ministerio de Justicia. "Las solicitudes de publicidad formal quedarán archivadas, de forma que siempre se pueda conocer la persona del solicitante, su domicilio y documento nacional de identidad o número de identificación fiscal durante un período de tres años"

3-De que la política de privacidad de los Registros Mercantiles le asegura el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, información de valoraciones y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, pudiendo utilizar para ello el medio de comunicación que habitualmente utilice con este Registro, y de que el mismo ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos Personales legalmente requeridos, y ha instalado todos los medios y medidas técnicas y organizativas a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos, cuyo secreto y confidencialidad garantiza.

REGISTRO MERCANTIL DE ZARAGOZA

D. Javier Guiu Lapresta, mayor de edad, provisto de D.N.I. número 17.693.075-A y D. Carlos Delgado Castro, mayor de edad provisto de D.N.I. número 17.844.619 T en nombre y representación de la mercantil "GESTIÓN ASISTENCIAL ARAGONESA, S.L.", con domicilio en la calle Miguel Servet, número 34-36 de Zaragoza., comparece y, como mejor en Derecho proceda

DICE:

Primero.- Que en Escritura del Notario de Zaragoza D. Rafael Bernabé Panós con número de protocolo 2502 de fecha 30/09/2009, se elevó a público acuerdo de Junta General con carácter Universal de Socios de fecha 30 de Junio de 2009, la que acordó proceder a la modificación del objeto social de la citada mercantil, tal y como se indica en el certificado adjunto a la escritura.

Segundo.- Que con fecha 4 de noviembre de 2009, se nos comunicó del Registro Mercantil de Zaragoza que dicha escritura se encontraba calificada negativamente por no indicar en el certificado las mayorías con que se adopto el acuerdo.

Tercero.- Que aportamos certificado de la Junta General Universal de fecha 30 de Junio de 2009 mencionada en el punto primero, con indicación de las mayorías con la que se tomó el acuerdo. con firma legitimada de notarialmente de los Administradores,

En virtud de lo anterior

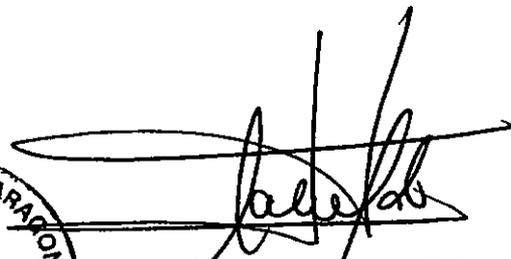
SOLICITA

- (1) Que se tenga por admitido el presente escrito y el certificado que lo acompaña al efecto de proceder a la inscripción Registral de la mencionada escritura.

En Zaragoza, a 17 de noviembre de 2009


D. Javier Guiu Lapresta




Carlos Delgado Castro



D. Armando Carcas Blasco, mayor de edad, con D.N.I. 17.147 140-C y D. Javier Guu Lapresta, mayor de edad, con D.N.I. 17 693 075-A, ambos en calidad de Administradores mancomunados de la Sociedad GESTIÓN ASISTENCIAL ARAGONESA, S.L, con C.I.F: B-50921873, domiciliada en Calle José Luis Pomarón Nº 9 de Zaragoza.

CERTIFICAN:

Que, en acta de Junta General de socios celebrada el día 30 de Junio de 2009, en la calle José Luis Pomarón número 9 de Zaragoza, con carácter de Universal, al estar presentes todos los socios y completamente representado el capital social, se aprobó por unanimidad el siguiente orden del día:

1º.- Modificación del Objeto Social.

Siguen los nombres y firmas de los asistentes a la Junta, que son la totalidad de los socios.

Previo debate del Orden del Día y por unanimidad de todos los socios, se adoptaron los siguientes acuerdos, cuyo tenor literal es como sigue.

“PRIMERO: Aprobar por unanimidad la modificación del objeto social de la mercantil **GESTIÓN ASISTENCIAL ARAGONESA, S L**, quedando suprimida la redacción del Artículo 2 de sus Estatutos y siendo su nueva redacción la siguiente:

2.1 - Tiene por objeto social la plena integración social y laboral de las personas con discapacidad. a través de la posible calificación como Centro Especial de Empleo

Son actividades propias que la sociedad puede realizar:

- a. **Servicios de mantenimiento, reparación, e instalación de equipos de electricidad general, electrónicos, médicos, de medida, de precisión, de óptico, de fontanería, de climatización, de vehículos y de ordenadores y equipos de oficina.**
- b. **Servicios de transporte por vía terrestre, transporte por carretera, complementarios y auxiliares a estos, como carga descarga y almacenamiento o agencia de viajes**
- c. **Servicios de informática y conexos, consultoría técnica de software, servicios de recogida y tratamiento de datos, servicios de internet y otros servicios de informática y ofimática**
- d. **Servicios de contabilidad, teneduría de libros, asesoramiento legal tributario, laboral y administrativo**
- e. **Servicios de investigación estudios y encuestas de la opinión pública, servicios de publicidad y marketing**

José Luis Pomarón, 9 • 50008 Zaragoza • Teléfono 976 59 59 59 • Fax 976 59 91 26

Correspondencia: Apdo de Correos 4 133 • 50080 Zaragoza • Correo electrónico dfa@dfa-org.com • Página web www.dfa-org.com

DILIGENCIA DE LEGITIMACIÓN
EL ÚLTIMO FOLIO CONSTANDO
CON EL Nº ... DEL LIBRO ...
INDICADOR

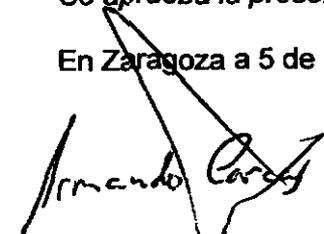
- f. *Servicios de limpieza de edificios y de administración de bienes raíces*
- g. *Servicios de impresión, entrega, distribución, edición, encuadernación y diseño gráfico*
- h. *Servicios de hostelería, alojamiento, restauración, elaboración y suministro de comidas.*
- i. *Servicios sociales y de salud, colocación de personal, búsqueda de trabajo, gestión centros de salud con y sin internamiento, servicios de asistencia y bienestar social.*
- j. *Industrias manufactureras de descontaminación y gestión de residuos, jardinería, servicios postales y de correos, comercio al por menor de periódicos y artículos de papelería, servicios de información, servicios a la comunidad y servicios para actividades asociativas.*
- k. *Servicios de asesoría informática y venta de material informático; captura de información por medios electrónicos, informáticos y telemáticos, servicios complementarios de telecomunicaciones y redes, recepción de llamadas, información telefónica, tratamiento informático de las llamadas, gestión de agendas y secretaría virtual; gestión y tratamiento de imágenes; servicios de tratamiento, tabulación, conversión, recogida y almacenamiento de datos; servicios de gestión documental en general, almacenamiento, custodia, copias de seguridad de documentos; consultoría Técnica y desarrollo de software, instalación de ordenadores y equipos ofimáticos.*

Si una actividad estuviese afecta por la Ley de Actividades Profesionales, la sociedad se limitaría respecto a ella a actuar como intermediaria

SEGUNDO: *Autonzar a D. Javier Guu Lapresta, como Administrador de la mercantil para elevar a público los presentes acuerdos, así como a realizar las necesarias escrituras de subsanación y rectificación si estas fueran precisas.*

Se aprueba la presente acta por todos los asistentes y se firma por los Socios."

En Zaragoza a 5 de agosto de 2009



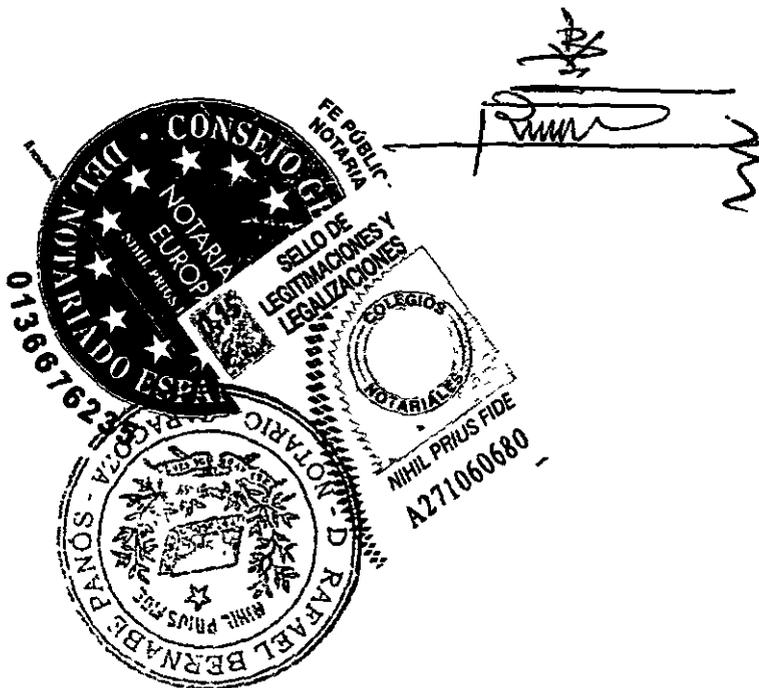
Armando Carcas Blasco
Administrador



Javier Guu Lapresta
Administrador

TESTIMONIO DE LEGITIMACIÓN DE FIRMAS (Número 5071 del Libro Indicador)
Yo, RAFAEL BERNABÉ PANÓS, Notario del Ilustre Colegio de Aragón, con
residencia en Zaragoza, DOY FE: Que legitimo como auténtica la firma que
antecede como propia de DON/DONA ARMANDO...CARLOS...BLASCO...ONZ...
N.º 131407-A-C y JAVIER...SUIO...LAPESTA...ONT...N.º 13093075-A...
por coincidir con otras indubitadas que obran en mi Protocolo General del
Instrumentos Públicos.

En Zaragoza, a 26 de NOVIEMBRE de DOS MIL NUEVE



REGISTRO MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

RELACION DE documentos en el tomo 3521

Folio 243 Hoja número 231075 inscripción 14

Zaragoza 26 de noviembre de 2009.

EL REGISTRADOR MERCANTIL



Registro Mercantil de Zaragoza
Dirección Plaza Mariano Arregui 8 1º
50006 Zaragoza
Telf 976760104 Fax 976760124
e-mail zaragoza@registromercantil.com

DATOS DEL PRESENTANTE

Nombre: RODRO Apellidos: LOBATO FERNANDEZ
Empresa: GESTION ASISTENCIA ADICIONALES SL
D.N.I./N.I.F./PASAPORTE/T. RESIDENCIA: D-8334906-M
Teléfono de contacto: 636.277169

DATOS DEL DOCUMENTO A PRESENTAR

SOCIEDAD: GESTION ASISTENCIAL ARAGONESA SL

Nota. Se facturará a nombre de la sociedad, en caso contrario indique el destinatario de la factura.

MANIFIESTA

A) Que señala como domicilio hábil a efectos de notificaciones, de conformidad con el artículo 322 de la Ley Hipotecaria, el siguiente

B) Que SI / NO (= *máquese lo que proceda*) ACEPTA que dichas notificaciones, de acuerdo con dicho artículo 322, puedan realizarse por vía telemática y se compromete a remitir acuse de recibo por igual medio

Fax . . .

Correo electrónico

aragon2@fundaciondfo

C) Que SI / NO (= *máquese lo que proceda*) presta su consentimiento para que, en caso de calificación negativa de alguno/s extremo del documento, se practique inscripción parcial, con notificación posterior e indicación en la nota de despacho de tal calificación (artículo 19 bis) de la Ley Hipotecaria).

D) Que SI / NO (= *máquese lo que proceda*), una vez despachado el documento, y para el caso en que no resulte ser legalmente obligatorio, -----

SOLICITA que se adjunte al mismo NOTA SIMPLE / CERTIFICACION (= *máquese lo que proceda*) expresiva de la nueva situación registral

E) Que, de acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de diciembre, como titular de los datos, representante o mandatario del mismo, presta su consentimiento inequívoco y queda plenamente informado de los siguientes extremos que figuran al dorso.

Zaragoza, a 23 de Octubre, de 2009 Firma.



1 - De la incorporación de sus datos a los siguientes ficheros objeto de tratamiento automatizado: A) "Registro Mercantil" y al tratamiento automatizado del mismo, siendo responsable del fichero y del tratamiento este Registro Mercantil. El uso y fin del tratamiento es el previsto por la legislación vigente, esto es, por el Reglamento del Registro Mercantil. "Art. 2.º Objeto del Registro Mercantil.- El Registro Mercantil tiene por objeto a) La inscripción de los empresarios y demás sujetos establecidos por la Ley, y de los actos y contratos relativos a los mismos que determinen la Ley y este Reglamento. b) La legalización de los libros de los empresarios, el nombramiento de expertos independientes y de auditores de cuentas y el depósito y publicidad de los documentos contables. c) La centralización y publicación de la información registral, que será llevada a cabo por el Registro Mercantil Central en los términos preveidos por este Reglamento Art. 4.º Obligación de la inscripción.- La inscripción en el Registro Mercantil tendrá carácter obligatorio, salvo en los casos en que expresamente se disponga lo contrario Art. 12. Publicidad formal.- El Registro Mercantil es público y corresponde al Registrador Mercantil el tratamiento profesional del contenido de los asientos registrales, de modo que se haga efectiva su publicidad directa y se garantice, al mismo tiempo, la imposibilidad de su manipulación o televacuado. B) "FLEI" (Fichero Localizador de Entidades Insertas) y al tratamiento automatizado de los mismos, siendo responsable del fichero y del tratamiento este Registro, y cuyo encargado del tratamiento y representante es el Colegio de Registradores. El uso y fin del tratamiento es permitir el establecimiento de sistemas de información por vía telemática, "La publicidad telemática del contenido de los Registros Mercantiles y de Bienes Muebles se realizará de acuerdo con los principios contenidos en los artículos 221, 222, 227 y 248 de la Ley Hipotecaria, en relación con los Registros de la Propiedad. (Art.2 3.4 del Código de Comercio)

2.- De lo establecido por el Apartado Sexto de la Instrucción de 17-2-1998 de la DGRN, dependiente del Ministerio de Justicia. "Las solicitudes de publicidad formal quedarán archivadas, de forma que siempre se pueda conocer la persona del solicitante, su domicilio y documento nacional de identidad o número de identificación fiscal durante un período de tres años"

3- De que, en el caso de que la documentación a inscribir contenga datos de carácter personal sobre ideología, afiliación sindical, religión y creencias, según el artículo 7 la citada Ley 15/1999, puede denegar su consentimiento para el tratamiento de la información, en cuyo supuesto será informado sobre las consecuencias de su negativa por parte del personal del Registro.

4- De que la política de privacidad de los Registros Mercantiles le asegura el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, información de valoraciones y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, pudiendo utilizar para ello el medio de comunicación que habitualmente utilice con este Registro, y de que el mismo ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos Personales legalmente requeridos, y ha instaurado todos los medios y medidas técnicas y organizativas a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos, cuyo secreto y confidencialidad garantiza.

5 - De que la aceptación del usuario para que puedan ser tratados sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios, de forma que el uso de los mismos implica tal aceptación, que tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de Diciembre. El usuario responderá de la veracidad de los datos facilitados, reservándose el Registro de la Propiedad, frente al usuario que haya facilitado datos falsos, todas las acciones que procedan en Derecho.

9Q0107836

09/2009



D. RAFAEL BERNABÉ PANÓS
NOTARIO
 Pso Independencia, 19 - 4º - Dcha
 Telf 976 48 28 20 - Fax 976 48 28 22
 50001 - ZARAGOZA

**RECTIFICACIÓN DE OTRA OTORGADA POR
 GESTION ASISTENCIAL ARAGONESA, S.L.-----**

NUMERO CINCUENTA Y SEIS. -----

En Zaragoza, mi residencia, a trece de enero de dos
 mil diez. -----

Ante mí, **RAFAEL BERNABÉ PANÓS**, Notario del
 Ilustre Colegio de Aragón, -----

COMPARECEN:

DON FRANCISCO JAVIER GUIU LAPRESTA, mayor
 de edad, casado, vecino de ZARAGOZA, domiciliado a
 estos efectos en Calle José Luis Pomarón, 9, con DNI/NIF
 número 17693075A -----

DON ARMANDO CARCAS BLASCO, mayor de edad,
 casado, vecino de ZARAGOZA, domiciliado a estos
 efectos en Calle José Luis Pomarón, 9, con DNI/NIF
 número 17140747C -----

INTERVIENEN como administradores mancomunados
 de la compañía mercantil **GESTION ASISTENCIAL
 ARAGONESA, S.L.**, domiciliada en ZARAGOZA, Calle
 José Luis Pomarón, 9; constituida por tiempo indefinido en

escritura autorizada por el que fue Notario de Zaragoza, don José-Enrique Cortés Valdés, el día 11 de marzo de 2002, número 640 de protocolo, ampliado su objeto social en escritura autorizada por el Notario de Zaragoza que fue, don José-Enrique Cortés Valdés, el día 21 de octubre de 2004, número 2 955 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza en el tomo 2.788, folio 74, hoja número Z-31.085.-----

Con C.I.F. número B50921873.-----

Han sido nombrados para su cargo, por tiempo indefinido, en acuerdos adoptados en la Junta General de fecha 29 de junio de 2006, elevados a público en escritura autorizada por mí el día 19 de julio de 2006, número 1 713 de protocolo, cuya copia autorizada, que causó la inscripción 9ª en el Registro Mercantil se me ha exhibido, cargo cuya vigencia aseveran, siendo por ello, a mi juicio, su capacidad y facultad de representación suficiente para el otorgamiento de la presente escritura.-----

Los señores comparecientes, conforme intervienen, declaran que los datos de identificación de la persona jurídica que representan, y muy especialmente su domicilio y objeto social, no han variado respecto de los consignados en el documento fehaciente que acredita su representación, antes referido -----

9Q0107837

09/2009



Les identifico por sus reseñados documentos de identidad y les juzgo con capacidad para otorgar la presente escritura de rectificación, y, en su virtud, -----

OTORGAN:

PRIMERO.- Que en acuerdo adoptado en la Junta General de la sociedad **GESTION ASISTENCIAL ARAGONESA, S.L.** de fecha 30 de junio de 2009, que consta en la certificación de fecha 5 de agosto de 2009, elevado a público en escritura autorizada por mí el 30 de septiembre de 2009, número 2.502 de protocolo, se amplió el objeto social y se modificó el artículo segundo de los estatutos sociales. -----

SEGUNDO.- Que en dicha certificación, al recoger el contenido de dicho artículo segundo de los estatutos sociales, se cometió un error de transcripción que se subsana por la presente, puesto que el artículo, en realidad, tenía el texto que consta en la certificación expedida el 11 de enero de 2010, por don Armando Carcas Blasco y don Javier Guiu Lapresta, como administradores mancomunados de la sociedad, cuyas

firmas legítimas por coincidir con otras indubitadas que obran en mi Protocolo General de Instrumentos Públicos, que me entregan e incorporo a la presente para expedir en las copias que de la misma se expidan, y que se da aquí por reproducida a todos los efectos. -----

PRESENTACION EN EL REGISTRO. Los otorgantes manifiestan que no están interesados en la presentación de copia autorizada electrónica de la presente escritura en el Registro Mercantil. -----

En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD) informo a los otorgantes de que sus datos personales quedan incorporados a unos ficheros de datos de carácter personal titularidad de la Dirección General de los Registros y el Notariado así como de este notario, para el estricto cumplimiento de las funciones notariales y la gestión y registro de las obligaciones legales que le incumben en los términos de las Ordenes Ministeriales de Justicia y Economía 484/2003 y 114/2008, respectivamente. -----

Dichos datos no serán cedidos a ningún tipo de organización, ni pública ni privada, salvo los casos previstos legalmente. Podrán ejercitar en esta oficina los derechos que les corresponden conforme a la normativa

9Q0107838

09/2009



en materia de Protección de Datos.-----

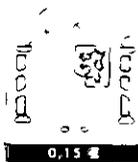
Así lo dicen y otorgan los señores comparecientes a quienes, de palabra, hago las reservas y advertencias legales, especialmente la obligatoriedad de inscribir esta escritura en el Registro Mercantil. -----

Por su elección y advertidos de su derecho, que renuncian, les leo esta escritura, que aprueban y firman, como aseveración de su consentimiento libremente prestado y de que el presente otorgamiento se adecua a su voluntad debidamente informada. -----

De cuanto se consigna en este instrumento público, extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números el presente y los dos anteriores en orden de numeración, yo, Notario, doy fe. -----

Siguen las firmas de los comparecientes.- Signado.-
Rafael Bernabé Panós.- Rubricado y sellado -----

09/2009



D Armando Carcas Blasco, mayor de edad, con D N I 17 147 140-C y D. Javier Guiu Lapresta, mayor de edad, con D N I 17 693 075-A, ambos en calidad de Administradores mancomunados de la Sociedad GESTIÓN ASISTENCIAL ARAGONESA, S.L, con C I F B-50921873, domiciliada en Calle José Luis Pomarón Nº 9 de Zaragoza

CERTIFICAN

Que, por error en la certificación de acta de Junta General de socios celebrada el día 30 de Junio de 2009, en la calle José Luis Pomarón número 9 de Zaragoza, con carácter de Universal, se redactó una relación incorrecta de los objetos sociales acordados, se establece a continuación la redacción correcta del acuerdo de dicha Junta con los objetos sociales acordados

"PRIMERO: Aprobar por unanimidad la modificación del objeto social de la mercantil GESTIÓN ASISTENCIAL ARAGONESA, S.L, quedando suprimida la redacción del Artículo 2 de sus Estatutos y siendo su nueva redacción la siguiente

Tiene por objeto social la plena integración social y laboral de las personas con discapacidad, a través de la posible calificación como Centro Especial de Empleo

Son actividades propias que la sociedad puede realizar

- a **Servicios administrativos y auxiliares de los mismos de archivo y similares, encuestas, toma de datos y servicios análogos, organización y promoción de congresos, ferias y exposiciones, control de accesos peatonales y de vehículos, portería e información al público**
- b **Venta de material de imprenta, papelería, diseño grafico encuadernación, distribución de prensa, copistería y reproducciones digitales, servicios de hostelería y restauración, preparación, elaboración y distribución de comidas, gestión de alojamientos, alquiler y venta de inmuebles, gestión de bares y establecimientos de hostelería**
- c **Servicios médicos y sanitarios, gestión y servicios de residencias para personas asistidas y centros de día, servicio de ortopedia y ayudas técnicas**

Jose Luis Pomarón 9 • 50008 Zaragoza • Teléfono 976 59 59 59 • Fax 976 59 91 26
Correspondencia Aptdo de Correos 4 133 • 50080 Zaragoza • Correo electrónico dfo@dfo-org.com • Página web www.dfo-org.com

Inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, Tomo 2 788 Libro 0, Folio 74, Sección 8, Hoja Z 31085 Inscripción 1 • C.I.F. B 50921873
Segun L.O 15/99 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que sus datos obran en nuestro poder Usted tiene derecho a modificarlos o cancelarlos



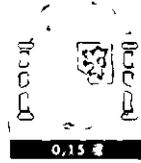
**GESTIÓN
ASISTENCIAL
ARAGONESA, S.L.**

- d Formación y enseñanza de cualquier clase y especialmente la onentada a cualificación profesional.*
- e Servicios de mantenimiento de edificios, locales e instalaciones y limpieza de instalaciones, edificios y locales, jardinería*
- f Montaje y ensamblaje de componentes para la industria, la distribución y la logística, corte y soldadura de piezas, inyección, soplado y manipulado de material plástico, trabajos de metalistería y carpintería, envasado y empaquetado de piezas de cualquier tipo*
- g Servicios de mantenimiento reparación e instalación de equipos electrónicos, eléctricos, médicos, de medida y precisión óptica, de fontanería, vehículos y climatización*
- h Servicios de transporte en general, traslado de enfermos y personas con dependencia, servicios de almacenaje, logística y distribución, servicios de embalaje y mensajería, servicios de agencia de viajes y cualesquiera otros complementarios del transporte*
- i Servicios sociales y de búsqueda de trabajo, de asesoría jurídica, de orientación profesional y de contratación laboral, servicios de asistencia y bienestar social*
- j Servicios de publicidad y marketing, servicios administrativos, contables y de gestión de nóminas y seguros sociales, servicios estadísticos y de investigación económica y social, de encuestas y de evaluación de satisfacción del cliente*
- k Explotación directa y subcontratada de servicios de aparcamientos, públicos y privados*
- l Servicios de asesoría informática y venta de material informático, captura de información por medios electrónicos, informáticos y telemáticos, servicios complementarios de telecomunicaciones y redes, recepción de llamadas, información telefónica, tratamiento informático de las llamadas, gestión de agendas y secretaría virtual, gestión y tratamiento de imágenes, servicios de tratamiento, tabulación, conversión, recogida y almacenamiento de datos, servicios de gestión documental en general, almacenamiento, custodia, copias de seguridad de documentos, consultoría técnica y desarrollo de Software, instalación de ordenadores y equipos ofimáticos*

José Luis Pomarón 9 • 50008 Zaragoza • Teléfono: 976 59 57 57 • Fax: 976 59 91 26
Correspondencia: Apdo. de Correos 4 133 • 50080 Zaragoza • Correo electrónico: dla@dla-org.com • Página web: www.dla-org.com

Inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, Tomo 2.788, Libro 0, Folio 74, Sección 8, Hoja Z-31085. Inscripción 1 • C.I.F. B-50921873
Segun L.O. 15/99 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que sus datos obran en nuestro poder. Usted tiene derecho a modificarlos o cancelarlos

09/2009



Si una actividad estuviese afecta por la Ley de Actividades Profesionales, la sociedad se limitaría respecto a ella a actuar como intermediana "

En Zaragoza, a 11 de Enero de 2010

Armando Carcas Blasco
Administrador



Javier Guir Lapresta
Administrador

Jose Luis Pomarón 9 • 50008 Zaragoza • Telefono 976 59 59 59 • Fax 976 59 91 26
Correspondencia: Aptdo de Correos 4 133 • 50080 Zaragoza • Correo electrónico dfo@dfo-arg.com • Página web www.dfo-arg.com

Inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, Tomo 2.788, Libro 0, Folio 74 Sección 8 Hoja Z 31065, Inscripción 1 • C.I.F. B 50921873
Segun L.O 15/99 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que sus datos obran en nuestro poder. Usted tiene derecho a modificarlos o cancelarlos.

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89

Bases De Cálculo
Sin Cuantía -

CONCUERDA con su original, que bajo el número al principio indicado, obra en mi protocolo general y corriente de instrumentos públicos, donde la anoto. Y a instancia de GESTION ASISTENCIAL ARAGONESA, S.L expido esta copia en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números el presente y los cuatro anteriores en orden de numeración. Zaragoza, el quince de enero de dos mil diez. DOY FE.-

FE PUBLICA
NOTARIAL



[Handwritten signature]



Registro Mercantil de Zaragoza
PLAZA MARIANO ARREGUI, 8 1º - 50005 ZARAGOZA

GESTION ASISTENCIAL ARAGONESA SL

DOCUMENTO : 1/2010/1 379,0 DIARIO : 251 ASIENTO : 994

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el

TOMO : 3521 LIBRO : 0 FOLIO : 147

HOJA : Z-31085 HOJA BIS:

INSCRIP.: 15 INS. BIS :

HONORARIOS (sin I.V.A) 21,91 Euros N.FACTURA:

ZARAGOZA, 11 de Febrero de 2010

EL REGISTRADOR



Fernando Currel Lorente

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que

1 - Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

2 - En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

3 - La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



Registro Mercantil de Zaragoza

Dirección. Plaza Mariano Arregui, 8, 1º

50005 Zaragoza

Tel. 976760104 Fax 976760124

e-mail zaragoza@registromercantil.com

DATOS DEL PRESENTANTE

Nombre: JOSE CARLOS Apellidos: PARRA PUERTOLAS
Empresa: GESTION ASISTENCIAL DRAGONES S.L
D.N.I./N.I.F./PASAPORTE/I. RESIDENCIA: 27121301-N
Teléfono de contacto: 976-91-52-52

DATOS DEL DOCUMENTO A PRESENTAR

SOCIEDAD: ✓

Nota: Se facturará a nombre de la sociedad, en caso contrario indique el destinatario de la factura.

MANIFIESTA

A) Que señala como domicilio hábil a efectos de notificaciones, de conformidad con el artículo 322 de la Ley Hipotecaria, el siguiente: GRUPO COIS FUNDACION 3.262

B) Que SI/ NO (= márchese lo que proceda) ACEPTA que dichas notificaciones, de acuerdo con dicho artículo 322, puedan realizarse por vía telemática y se compromete a remitir acuse de recibo por igual medio

Fax: 976-52-91-28
Correo electrónico: dragons@fundaciondf.es

C) Que SI/ NO (= márchese lo que proceda) presta su consentimiento para que, en caso de calificación negativa de alguno/s extremo del documento, se practique inscripción parcial, con notificación posterior e indicación en la nota de despacho de tal calificación (artículo 19 bis) de la Ley Hipotecaria)

D) Que SI / NO (= márchese lo que proceda), una vez despachado el documento, y para el caso en que no resulte ser legalmente obligatorio, SOLICITA que se adjunte al mismo NOTA SIMPLE / CERTIFICACION (= márchese lo que proceda) expresiva de la nueva situación registral.

E) Que, de acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de diciembre, como titular de los datos, representante o mandatario del mismo, presta su consentimiento inequívoco y queda plenamente informado de los siguientes extremos que figuran al dorso.
Zaragoza, a 25 de ENERO de 2010 Firma:



1.- De la incorporación de sus datos a los siguientes ficheros objeto de tratamiento automatizado: A) "Registro Mercantil" y al tratamiento automatizado del mismo, siendo responsable del fichero y del tratamiento este Registro Mercantil. El uso y fin del tratamiento es el previsto por la legislación vigente, esto es, por el Reglamento del Registro Mercantil. "Art. 2.º Objeto del Registro Mercantil.- El Registro Mercantil tiene por objeto. a) La inscripción de los empresarios y demás sujetos establecidos por la Ley, y de los actos y contratos relativos a los mismos que determinen la Ley y este Reglamento. b) La legalización de los libros de los empresarios, el nombramiento de expertos independientes y de auditores de cuentas y el depósito y publicidad de los documentos contables. c) La centralización y publicación de la información registral, que será llevada a cabo por el Registro Mercantil Central en los términos prevenidos por este Reglamento Art. 4.º Obligación de la inscripción.- La inscripción en el Registro Mercantil tendrá carácter obligatorio, salvo en los casos en que expresamente se disponga lo contrario. Art. 12. Publicidad formal.- El Registro Mercantil es público y corresponde al Registrador Mercantil el tratamiento profesional del contenido de los asuntos registrales, de modo que se haga efectiva su publicidad directa y se garantice, al mismo tiempo, la imposibilidad de su manipulación o televaciado. B) "FLEI" (Fichero Localizador de Entidades Insritas) y el tratamiento automatizado de los mismos, siendo responsable del fichero y del tratamiento este Registro, y cuyo encargado del tratamiento y representante es el Colegio de Registradores. El uso y fin del tratamiento es permitir el establecimiento de sistemas de información por vía telemática, "La publicidad telemática del contenido de los Registros Mercantiles y de Bienes Muebles se realizará de acuerdo con los principios contenidos en los artículos 221, 222, 227 y 248 de la Ley Hipotecaria, en relación con los Registros de la Propiedad. (Art.2 3 4 del Código de Comercio).

2.- De lo establecido por el Apartado Sexto de la Instrucción de 17-2-1998 de la DGRN, dependiente del Ministerio de Justicia. "Las solicitudes de publicidad formal quedarán archivadas, de forma que siempre se pueda conocer la persona del solicitante, su domicilio y documento nacional de identidad o número de identificación fiscal durante un período de tres años"

3.- De que, en el caso de que la documentación a inscribir contenga datos de carácter personal sobre ideología, afiliación sindical, religión y creencias, según el artículo 7 la citada Ley 15/1999, puede denegar su consentimiento para el tratamiento de la información, en cuyo supuesto será informado sobre las consecuencias de su negativa por parte del personal del Registro.

4.- De que la política de privacidad de los Registros Mercantiles le asegura el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, información de valoraciones y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, pudiendo utilizar para ello el medio de comunicación que habitualmente utilice con este Registro, y de que el mismo ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos Personales legalmente requeridos, y ha instalado todos los medios y medidas técnicas y organizativas a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos, cuyo secreto y confidencialidad garantiza.

5.- De que la aceptación del usuario para que puedan ser tratados sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios, de forma que el uso de los mismos implica tal aceptación, que tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de Diciembre. El usuario responderá de la veracidad de los datos facilitados, reservándose el Registro de la Propiedad, frente al usuario que haya facilitado datos falsos, todas las acciones que procedan en Derecho

AN2909199

02/2011



<p>D. RAFAEL BERNABÉ PANÓS NOTARIO Pso. Independencia, 19 - 4º -Dcha. Telf. 976 48 28 20 - Fax. 976 48 28 22 50001 - ZARAGOZA</p>

Panós

**MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTOS DE
GESTION ASISTENCIAL ARAGONESA, S.L.-----**

NUMERO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO. ---

En Zaragoza, mi residencia, a diecinueve de octubre
de dos mil once.-----

Ante mí, **RAFAEL BERNABÉ PANÓS**, Notario del
Ilustre Colegio de Aragón,-----

COMPARECEN:

DON FRANCISCO JAVIER GUIU LAPRESTA, mayor
de edad, casado, vecino de ZARAGOZA, domiciliado a
estos efectos en Calle José Luis Pomarón, 9, con DNI/NIF
número 17693075A. -----

9e

DON JUAN MANUEL RAMIREZ BENITO, mayor de
edad, casado, vecino de ZARAGOZA, con domicilio a
estos efectos en calle José Luis Pomarón, 9, con DNI/NIF
número 17179657Z. -----

16e

INTERVIENEN como administradores mancomunados
de la compañía mercantil **GESTION ASISTENCIAL**
ARAGONESA, S.L., domiciliada en ZARAGOZA, Calle

B

José Luis Pomarón, 9; constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el que fue Notario de Zaragoza, don José-Enrique Cortés Valdés, el día 11 de marzo de 2002, número 640 de protocolo; ampliado su objeto social en escritura autorizada por el Notario de Zaragoza que fue, don José-Enrique Cortés Valdés, el día 21 de octubre de 2004, número 2.955 de protocolo; modificado su objeto social en escritura autorizada por mí el 30 de septiembre de 2009, número 2.502 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza en el tomo 2.788, folio 74, hoja número Z-31.085.-----

Con C.I.F. número B50921873.-----

Han sido nombrados para su cargo, por tiempo indefinido:-----

El señor Guiu Lapresta, en acuerdos adoptados en la Junta General de fecha 29 de junio de 2006, elevados a público en escritura autorizada por mí el día 19 de julio de 2006, número 1.713 de protocolo, cuya copia autorizada, que causó la inscripción 9ª en el Registro Mercantil se me ha exhibido, cargo cuya vigencia asevera.-----

Y el señor Ramírez Benito, en acuerdos adoptados en la Junta General de fecha 27 de julio de 2010, según consta en la certificación expedida por don Armando

AN2909200

02/2011



Carcas Blasco y don Javier Guiu Lapresta, cuyas firmas están legitimadas por mí el 2 de septiembre de 2010, que causó la inscripción 16ª en el Registro Mercantil, cargo cuya vigencia asegura.-----

Se hallan facultados para este acto en virtud de acuerdos adoptados en la Junta General celebrada con el carácter de Universal el 28 de septiembre de 2011, según certificación expedida por don Javier Guiu Lapresta y don Juan Manuel Ramírez Benito como administradores mancomunados de la sociedad, cuyas firmas legitimo por coincidir con otras indubitadas que obran en mi Protocolo General de Instrumento Públicos, la cual me entregan para incorporar a esta escritura e insertar en las copias que de la misma se expidan, siendo por ello, a mi juicio, su capacidad y facultad de representación suficiente para el otorgamiento de la presente escritura. -----

Los señores comparecientes, conforme intervienen, declaran que los datos de identificación de la persona jurídica que representan, y muy especialmente su domicilio

y objeto social, no han variado respecto de los consignados en el documento fehaciente que acredita su representación, antes referido.-----

Les identifico por su reseñado documento nacional de identidad y les juzgo según intervienen, la capacidad legal necesaria para formalizar esta escritura de modificación parcial de estatutos y en su virtud,-----

OTORGAN:

Los comparecientes, según intervienen, elevan a público el acuerdo adoptado en la citada Junta Universal que consta en la certificación incorporada a esta escritura y, en consecuencia:-----

Con la finalidad de adecuar los estatutos de la sociedad a lo preceptuado en el Decreto 212/2010, de 30 de noviembre del Gobierno de Aragón por el que se crea el Registro de Centros Especiales de Empleo del Gobierno de Aragón, en lo referente a la figura de Centro especial de Empleo sin ánimo de lucro, se da nueva redacción al artículo vigésimo tercero de los estatutos sociales, el cual queda redactado con el texto que figura en la certificación incorporada, que se da aquí por reproducido a todos los efectos.-----

PRESENTACION EN EL REGISTRO.- Los otorgantes manifiestan que no están interesados en la presentación

AN2909201

02/2011



de copia autorizada electrónica de la presente escritura en el Registro Mercantil. -----

En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD) informo a los otorgantes de que sus datos personales quedan incorporados a unos ficheros de datos de carácter personal titularidad de la Dirección General de los Registros y el Notariado así como de este notario, para el estricto cumplimiento de las funciones notariales y la gestión y registro de las obligaciones legales que le incumben en los términos de las Ordenes Ministeriales de Justicia y Economía 484/2003 y 114/2008, respectivamente.-----

Dichos datos no serán cedidos a ningún tipo de organización, ni pública ni privada, salvo los casos previstos legalmente. Podrán ejercitar en esta oficina los derechos que les corresponden conforme a la normativa en materia de Protección de Datos.-----

Yo el Notario hago contar expresamente que a los efectos de cumplir con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, los

señores comparecientes, conforme intervienen, declaran bajo su responsabilidad, que no existe ninguna persona física que tenga la condición de "titular real" de **GESTION ASISTENCIAL ARAGONESA, S.L.**, en el sentido que expresa la Ley, es decir, de ser titular de la propiedad o del control de dicha sociedad, en un porcentaje, directo o indirecto, superior al 25%.-----

Así lo dicen y otorgan los señores comparecientes a quienes, de palabra, hago las reservas y advertencias legales, especialmente la obligatoriedad de inscribir esta escritura en el Registro Mercantil.-----

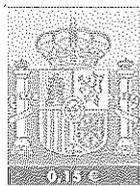
Por su elección y advertidos de su derecho, que renuncian, les leo esta escritura, que aprueban y firman, como aseveración de su consentimiento libremente prestado y de que el presente otorgamiento se adecua a su voluntad debidamente informada.-----

De cuanto se consigna en este instrumento público, extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, números el presente y los dos anteriores en orden de numeración, yo, Notario, doy fe.

Siguen las firmas de los comparecientes.- Signado.-
Rafael Bernabé Panós.- Rubricado y sellado.-----

AN2909202

02/2011



Sigue Documentación Unida

Series of horizontal lines for document continuation, including a dashed line at the top and a solid line at the bottom.





GESTIÓN
ASISTENCIAL
ARAGONESA, S.L.

D. Javier Guiu Lapresta, mayor de edad, con D.N.I. 17.693.075-A y D. Juan Manuel Ramírez Benito, mayor de edad, con D.N.I. 17.179.657-Z y, ambos en calidad de Administradores Mancomunados de la mercantil GESTIÓN ASISTENCIAL ARAGONESA, S.L., con C.I.F. B50921873 y con domicilio social en Calle Miguel José Luis Pomarón número 9 de Zaragoza.

CERTIFICAN:

Que en reunión de fecha ~~28 de Septiembre~~ de 2011 de Junta General con carácter de Universal al estar reunido el total del capital social de GESTIÓN ASISTENCIAL ARAGONESA, S.L. se aprobó por unanimidad el siguiente orden del día:

1º.- Modificación de los Estatutos.

2º Facultar a los Administradores para realizar las gestiones oportunas de desarrollo de los acuerdos de la Junta.

Siguen los nombres y firmas de los asistentes a la Junta, que son la totalidad de los socios.

Previo debate del Orden del Día y por unanimidad de todos los socios, se adoptaron los siguientes acuerdos, cuyo tenor literal es como sigue:

"PRIMERO: Se aprueba por unanimidad la modificación de los Estatutos de la mercantil para adecuarlos a lo preceptuado en el Decreto 212/2010 de 30 de Noviembre del Gobierno de Aragón por el que se crea el Registro de Centros Especiales de Empleo del Gobierno de Aragón, en lo referente a la figura de Centro especial de Empleo sin ánimo de lucro.

Para procurar la mencionada adaptación Estatutaria se introduce la siguiente modificación en el artículo 23 de los Presentes Estatutos con la redacción que se detalla a continuación:

José Luis Pomarón, 9 • 50009 Zaragoza • Teléfono: 976 59 59 59 • Fax 976 59 91 26
Correspondencia: Aptdo. de Correos 4.133 • 50080 Zaragoza • Correo electrónico: dfo@dfo-crg.com • Página web: www.dfo-crg.com

Inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, Tomo 2.788, Libro 0, Feto 74, Sección 8, Hoja Z-31685, Inscripción 1 • C.I.F. B-50921873
Según L.O. 15/99 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que sus datos obran en nuestro poder. Usted tiene derecho a modificarlos o cancelarlos

02/2011



Anterior redacción Artículo 23: Aprobación de cuentas y reparto del resultado.

Corresponde a la Junta General:

- a) Aprobar las cuentas anuales. El acuerdo se tomará por mayoría de los votos válidamente emitidos, siempre que representen al menos un tercio de los votos correspondientes a las participaciones sociales. No se computarán los votos en blanco.
- b) Distribución del resultado entre todos los socios, en proporción a su participación en el capital social.

Nueva redacción artículo 23: Aprobación de cuentas y reparto del resultado.

23.1 Corresponde a la Junta General:

- a) Aprobar las cuentas anuales. El acuerdo se tomará por mayoría de los votos válidamente emitidos, siempre que representen al menos un tercio de los votos correspondientes a las participaciones sociales. No se computarán los votos en blanco.

23.2 La distribución de los resultados se efectuará aplicándose en su totalidad los posibles beneficios o excedentes que pudieran producirse en cada ejercicio a la mejora o ampliación de sus estructuras productivas y de integración sociolaboral de las personas con discapacidad.

SEGUNDO: Se facultan indistintamente a los Administradores mancomunados D. Juan Manuel Ramírez Benito y D. Javier Guiu Lapresta, para elevar a público y realizar las gestiones oportunas al objeto de realizar los acuerdos de la Junta.

Se aprueba la presente acta por todos los asistentes y se firma por los Socios."

En Zaragoza a 28 de Septiembre de 2011

Javier Guiu Lapresta
Administrador



Juan Manuel Ramírez Benito
Administrador

José Luis Pomarón, 9 • 50008 Zaragoza • Teléfono: 976 59 59 59 • Fax 976 59 91 26
Correspondencia: Apdo. de Correos 4.133 • 50080 Zaragoza • Correo electrónico: dfo@dlfo-crg.com • Página web: www.dfo-crg.com

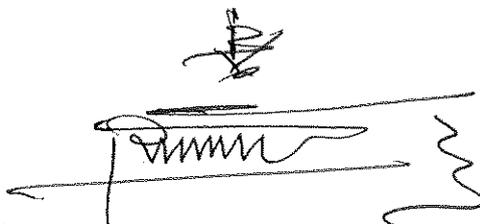
Inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, Tomo 2.788, Libro 0, Folio 74, Sección 8, Hoja Z-31065, Inscripción 1 • C.I.F. B-59921873
Según L.O. 15/99 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que sus datos obran en nuestro poder. Usted tiene derecho a modificarlos o cancelarlos

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª

LEY 8/89

Bases De Cálculo:
Sin Cuantía.-

CONCUERDA con su original, que bajo el número al principio indicado, obra en mi protocolo general y corriente de instrumentos públicos, donde la anoto. Y a instancia de GESTION ASISTENCIAL ARAGONESA, S.L, expido esta copia en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números el presente y los cuatro anteriores en orden de numeración. Zaragoza, el veinte de octubre de dos mil once. DOY FE.-



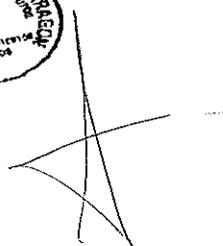
Expediente: Z/2011/73227

ANEXO II

El presente documento se devuelve al interesado por haber alegado que el acto o contrato que contiene es exento/no sujeto al impuesto. Ha presentado copia que se conserva en la Oficina para comprobación de la exención/no sujeción alegada o para practicar la liquidación o liquidaciones que, en su caso procedan.

Zaragoza, 25 de Octubre de 2011

Por el Jefe de la Sección.



(Entrada 1/2011/11.011,0)

FECHA: 04/11/2011 HORA : 10:14

GESTION ASISTENCIAL ARAGONESA SL - B50921873

Artículo de los estatutos

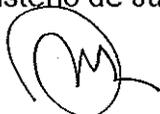
Artículo 23: Aprobación de cuentas y reparto del resultado. 23.1 Corresponde a la Junta General: a) Aprobar las cuentas anuales. El acuerdo se tomará por mayoría de los votos válidamente emitidos, siempre que representen al menos un tercio de los votos correspondientes a las participaciones sociales. No se computarán los votos en blanco. 23.2 La distribución de los resultados se efectuará aplicándose en su totalidad los posibles beneficios o excedentes que pudieran producirse en cada ejercicio a la mejora o ampliación de sus estructuras productivas y de integración sociolaboral de las personas con discapacidad .

Datos Registrales:

Tomo: 3521 , Libro: 0 , Folio: 147 , Sección: 8 , Hoja : Z 31085
Inscripción o anotación : 17 / Fecha: 03/11/2011 Año Pre.: 2011

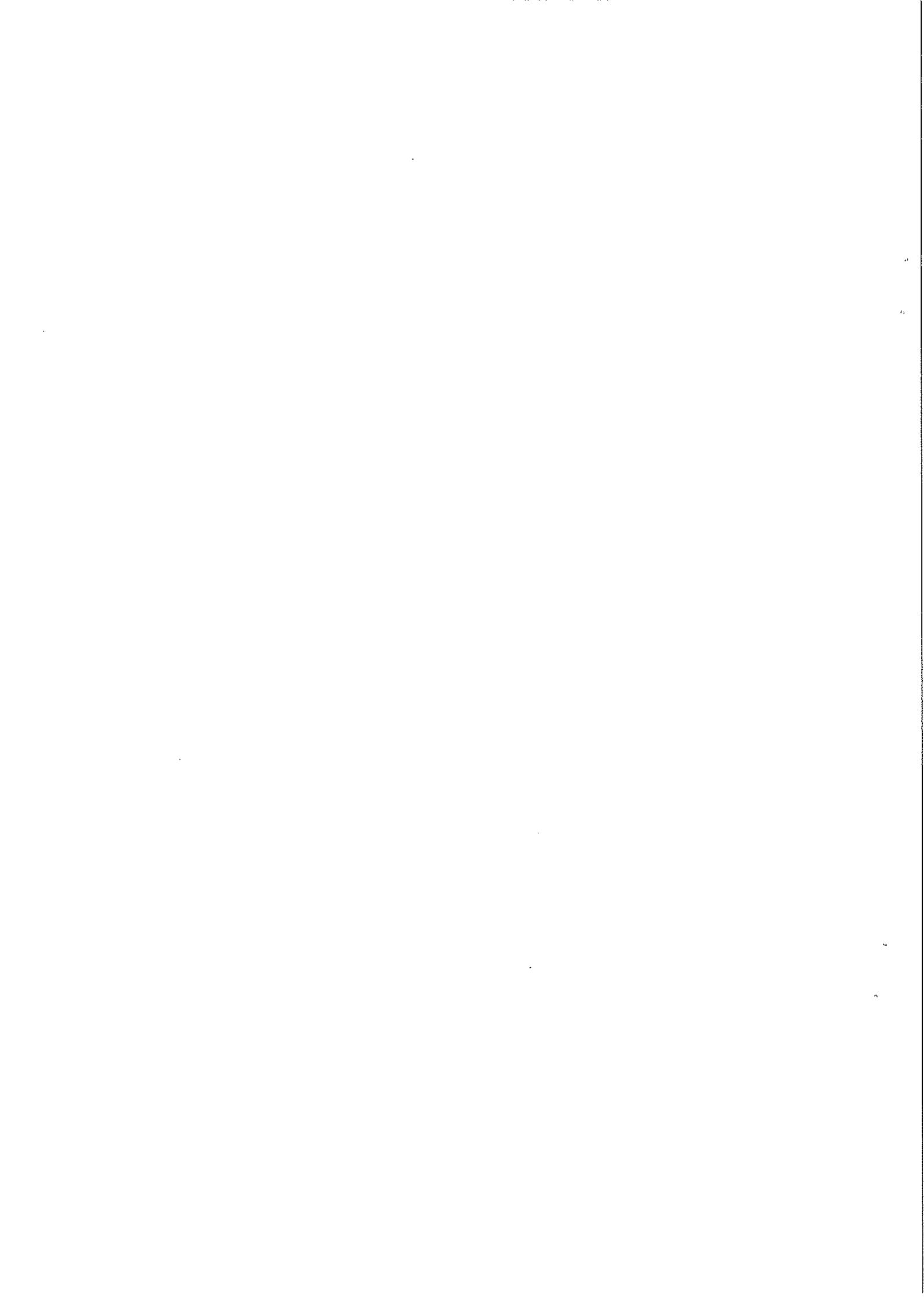
Importe de publicación en BORME : 26,52

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.



Fdo.: Fernando Curiel Lorente





Registro Mercantil de Zaragoza
PLAZA MARIANO ARREGUI, 8 1º - 50005 ZARAGOZA

GESTION ASISTENCIAL ARAGONESA SL

DOCUMENTO: 1/2011/11.011,0 **ASIENTO:** 267/795 **DE FECHA:** 25/10/2011

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 3521

LIBRO : 0

HOJA : Z-31085

INSCRIP.: 17

HONORARIOS (sin I.V.A.): 24,68 Euros **FACTURA:**

ZARAGOZA, 3 de Noviembre de 2011

EL REGISTRADOR

Fdo.: Fernando Curiel Lorente



A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



Registro
Mercantil y de
Bienes Muebles
ZARAGOZA

Plaza de Mariano Arregui, 8
50005 ZARAGOZA
Teléfono 976 760104
Fax 976 760124
zaragoza@registromercantil.org

DATOS DEL PRESENTANTE

Nombre: *JOSE CARLOS* Apellidos *PARRA PUERTOLAS*
Empresa *GESTIÓN ASISTENCIAL DRAGONESA, S.L*
D.N.I./N.I.F./PASAPORTE/T. RESIDENCIA: *29121301-N*
Teléfono de contacto- *976-59-59-59 ext 1208*

DATOS DEL DOCUMENTO A PRESENTAR

SOCIEDAD: *GESTIÓN ASISTENCIAL DRAGONESA, S.L*

Nota: Se facturara a nombre de la sociedad, en caso contrario indique el destinatario de la factura.

MANIFIESTA

1º) Que ACEPTA que dichas notificaciones, de acuerdo con dicho artículo 322, puedan realizarse por vía telemática y se compromete a remitir acuse de recibo por igual medio:

Fax:

Correo electrónico.

abogado1@fundacionefb.es

2º) En su defecto, señala como domicilio hábil a efectos de notificaciones, de conformidad con el artículo 322 de la Ley Hipotecaria, el siguiente:

3º) Que solicita se practique la oportuna retención a efectos fiscales SI / NO

4º) Que, de acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de diciembre, como titular de los datos, representante o mandatario del mismo, presta su consentimiento inequívoco y queda plenamente informado de los extremos que figuran al dorso.

Zaragoza, a *24* de *octubre* de *2011*

Firma:



Registro
Mercantil y de
Bienes Muebles
ZARAGOZA

Plaza de Mariano Arregui, 8
50005 ZARAGOZA
Teléfono 976 760104
Fax 976 760124
zaragoza@registromercantil.org

1.- De la incorporación de sus datos a los siguientes ficheros objeto de tratamiento automatizado: A) Registro Mercantil" y al tratamiento automatizado del mismo, siendo responsable del fichero y del tratamiento este Registro Mercantil. El uso y fin del tratamiento es el previsto por la legislación vigente, esto es, por el Reglamento del Registro Mercantil. "Art. 2.º Objeto del Registro Mercantil.-El Registro Mercantil tiene por objeto: a) La inscripción de los empresarios y demás sujetos establecidos por la Ley, y de los actos y contratos relativos a los mismos que determinen la Ley este Reglamento. b) La legalización de los libros de los empresarios, el nombramiento de expertos independientes y de auditores de cuentas y el depósito y publicidad de los documentos contables. c) La centralización y publicación de la información registral, que será llevada a cabo por el Registro Mercantil Central en los terminas prevenidos por este Reglamento. Art. 4.º Obligatoriedad de la inscripción.- La inscripción en el Registro Mercantil tendrá carácter obligatorio, salvo en los casos en que expresamente se disponga lo contrario. Art. 12. Publicidad formal.- El Registro Mercantil es Público y corresponde al Registrador Mercantil el tratamiento profesional del contenido de los asientos registrales, de modo que se haga efectiva su publicidad directa y se garantice, al mismo tiempo, la Imposibilidad de su manipulación o tele vaciado. B) "FLEI" (Fichero Localizador de Entidades Inscritas) y al tratamiento automatizado de los mismos, siendo responsable del fichero y del tratamiento este Registro, y cuyo encargado del tratamiento y representante es el Colegio de Registradores. El uso y fin del tratamiento es permitir el establecimiento de sistemas de información Por vía telemática, "La publicidad telemática del contenido de los Registros Mercantiles y de Bienes Muebles se realizará de acuerdo con los principios contenidos en los artículos 221, 222, 227 y 248 de la Ley Hipotecaria, en relación con los Registros de la Propiedad. (Art.2.3.4 del Código de Comercio).

2.- De lo establecido por el Apartado Sexto de la instrucción de 17-2-1998 de la DGRN, dependiente del Ministerio de Justicia: "Las solicitudes de publicidad formal quedaran archivadas, de forma que siempre se pueda conocer la persona del solicitante, su domicilio y documento nacional de identidad o numero de identificación fiscal durante un periodo de tres años".

3- De que, en el caso de que la documentación a inscribir contenga datos de carácter personal sobre ideología, afiliación sindical, religión y creencias, según el artículo 7 la citada Ley 15/1999, puede denegar su consentimiento para el tratamiento de la información, en cuyo supuesto será informado sobre las consecuencias de su negativa por parte del personal del Registro.

4- De que la política de privacidad de los Registros Mercantiles le asegura el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, información de valoraciones y oposición, en los temimos establecidos en la legislación vigente, pudiendo utilizar para ello et medio de comunicación que habitualmente utilice con este Registro, y de que et mismo ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos Personales legalmente requeridos, y ha instalado todos los medios y medidas técnicas y organizativas a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado v robo de tos datos, cuyo secreto y confidencialidad garantiza.

5.- De que la aceptación del usuario para que puedan ser tratados sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios, de forma que el uso de los mismos implica tal aceptación, que tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de Diciembre. El usuario responderá de la veracidad de los datos facilitados, reservándose el Registro de la Propiedad, frente al usuario que haya facilitado datos falsos, todas las acciones que procedan en Derecho.